



PROGRAMA INTERUNIVERSITARIO de HISTORIA POLÍTICA

La descomposición del poder militar en la Argentina. Las Fuerzas Armadas durante las presidencias de Galtieri, Bignone y Alfonsín (1981-1987)*

Paula Canelo

No existen en la historia de los hombres paréntesis inexplicables. Y es precisamente en los períodos de “excepción”, en esos momentos molestos y desagradables que las sociedades pretenden olvidar, colocar entre paréntesis, donde aparecen sin mediaciones ni atenuantes, los secretos y las vergüenzas del poder cotidiano.
Pilar Calveiro (1998)

Introducción

La normalidad nada prueba, la excepción, todo. Es en los períodos de crisis de las pautas normales de desenvolvimiento de las sociedades donde es posible encontrar los fundamentos mismos de la normalidad; es allí, en los momentos donde el poder tambalea, donde se revelan los criterios “normales” del ejercicio del poder.

La última dictadura militar, autodenominada “Proceso de Reorganización Nacional” constituyó, en efecto, un momento de excepción y de quiebre en el devenir histórico de la sociedad argentina. Durante su período de máximo poderío, el correspondiente a la primera presidencia del general Videla (1976-1978), el régimen logró concretar gran parte de sus objetivos refundacionales mediante la implementación del terrorismo estatal y de la política económica del ministro Martínez de Hoz. Sostenida por un férreo aislamiento de la misma sociedad sobre la que implementaba la política represiva más devastadora de la historia argentina, y cohesionada tras la construcción de un enemigo “subversivo” omnipresente, la alianza cívico-militar que llevó adelante el proyecto dictatorial avanzó significativamente en la desarticulación de la sociedad de posguerra.

Sin embargo, lejos de conformar un todo monolítico, la contradictoria alianza entre militares y civiles liberales comenzó a demostrar síntomas de agotamiento a poco de andar. No sólo por los conflictos que se entablaron entre ambos grupos en torno a los objetivos económicos del régimen, sino sobre todo porque las Fuerzas Armadas se encontraban profundamente divididas en relación con sus propósitos políticos. Más allá de una unánime voluntad de aislamiento –fruto de los fantasmas del lanussismo y de las necesidades de clausura política del régimen-, y de un diagnóstico compartido acerca de la naturaleza de la amenaza –fuertemente influido por la común pertenencia al bando “colorado” en el pasado-, las diferencias políticas consolidaron, durante el Proceso, al menos tres grupos internos (Canelo, 2004a y 2004b).

* La autora agradece los comentarios que Alfredo Pucciarelli, Martín Schorr, Ricardo Martínez Mazzola, Matías Sirczuk, Luisina Perelmiter, Brenda Canelo, Mariana Heredia, Ana Castellani, Ricardo Ortiz, Julieta Pesce y Eugenia Aruguete realizaron a versiones preliminares de este artículo, y la inestimable asistencia de investigación de Federico Escher.

En un extremo encontramos a los integrantes de la fracción “ultra”, “revolucionaria” o “dura”, que rechazaban cualquier posibilidad de acercamiento a las organizaciones civiles y cuyo objetivo excluyente era la victoria sobre la “subversión” y la “corrupción”. Estos defensores del “poder soberano” del Proceso ignoraron sistemáticamente las ventajas de la *realpolitik* para lanzarse a la concreción y defensa de sus objetivos de máxima sin importar las consecuencias. A continuación, y en una posición intermedia o “moderada” encontramos a quienes sí aceptaban algún tipo de “convergencia cívico-militar” pero en el largo plazo, y con posterioridad a la conformación de una nueva fuerza adicta a los valores del Proceso: el Movimiento de Opinión Nacional (MON). Los integrantes de esta fracción “moderada” jugaron un rol fundamental en la búsqueda del equilibrio entre las posiciones extremas encarnadas en “duros” y “politicistas”, y fueron los principales soportes militares de la política económica de Martínez de Hoz. Por último, encontramos a quienes advertían que los recursos de legitimación del régimen inevitablemente tenderían a agotarse; de allí que consideraran, con una mirada estrictamente política, que los partidos políticos y las organizaciones sindicales existentes podían resultar interlocutores válidos para evitar el peligro de un aislamiento extremo. En oposición a la intransigencia a ultranza de los “duros”, los integrantes de la fracción “politicista” entendían que la moderación de varios de los objetivos de máxima de la dictadura era un precio menor a pagar si lo que estaba en juego era el éxito o el fracaso de la experiencia en su conjunto (Canelo, 2004a y 2004b).

La convivencia de estas fracciones fue relativamente armónica mientras el régimen mantuvo cierto grado de coherencia en sus objetivos. Sin embargo, el sucesivo debilitamiento de los recursos de legitimación, la aparición de distintos frentes de oposición al régimen ya en 1978 –particularmente los organismos de derechos humanos, pero también las agrupaciones políticas y sindicales- y los recurrentes fracasos en varios de sus propósitos de máxima –evidentes especialmente en torno a los objetivos políticos- provocaron la agudización de las contradicciones internas y la caída en un estado de profunda crisis, sobre todo a partir de 1981.

A partir de ese año, con el derrocamiento del general Viola en manos de la Junta Militar encabezada por Galtieri, se inicia un convulsionado proceso de descomposición del poder militar, cuya riqueza interpretativa ha sido soslayada, en los estudios existentes, por la contundencia de los interrogantes planteados por la etapa “reactiva” o inicial del régimen. Así, los trabajos sobre el Proceso de Reorganización Nacional se han orientado generalmente a analizar aquellos temas que, tras la transición democrática, surgieron como las principales “herencias” de la dictadura; en particular, las transformaciones sociales y económicas generadas por la implementación combinada de las políticas económica y represiva durante la primera etapa del régimen¹. Poco se conoce aún, probablemente con excepción de la guerra de Malvinas, sobre las presidencias de Galtieri y Bignone, en particular en lo que hace a la situación interna de las Fuerzas Armadas y su relación con la dirigencia política².

Asimismo, y al amparo de los debates sobre los requisitos de consolidación de las frágiles democracias de los ochenta, los estudios sobre la “transición” argentina se vieron influidos por un clima de época que indicaba la necesidad de pensar los nuevos desafíos delimitando una frontera con el pasado. Así, los trabajos sobre la “cuestión militar” en la década del ochenta se centraron en la política militar de Alfonsín, en particular en la reducción del poder material de las Fuerzas Armadas y en el grado de “subordinación militar” al poder político, o bien en la

¹ Consultar, entre otros, Azpiazu, Basualdo y Khavisse (1986), Canitrot (1980), Pucciarelli (2004) y Schvarzer (1984).

² Algunos de los escasos trabajos que han avanzado en este sentido son los de Novaro y Palermo (2003), Quiroga (1990) y Yannuzzi (1996). Sobre la guerra de Malvinas ver, entre otros, Cardoso, Kirschbaum y van der Kooy (1983), Guber (2001) y Verbitsky (1984).

problemática de los derechos humanos³. Sin embargo, la gran mayoría de estos estudios dio por sentada la desactivación de las Fuerzas Armadas como actor político, dado el colapso del régimen militar, y obvió el análisis de la situación interna de las mismas durante los primeros años de la presidencia de Alfonsín, para retomarla recién tras el estallido de la “cuestión carapintada” a fines de los años ochenta⁴.

En este marco, en el presente trabajo proponemos al lector una nueva mirada que, a partir de la vinculación entre ambos períodos –las postrimerías del régimen militar y los primeros años del gobierno constitucional-, permita identificar un proceso de relevancia analítica central para comprender la descomposición del poder militar en la Argentina. Nos referimos al pasaje del ejercicio, por parte de las Fuerzas Armadas, de un “poder arbitral” al de un “poder corporativo”.

A partir de la crisis de la dictadura, los militares argentinos perderán el principal atributo que les había otorgado, durante décadas, la condición de ser un actor corporativo excepcional. En efecto, a diferencia de todas las otras corporaciones, y a pesar de sus fuertes contradicciones internas, las Fuerzas Armadas habían sido el único actor social que podía desempeñar un “rol arbitral” por sobre los “desgarramientos” de la sociedad civil, pretendiendo defender un “interés universal”, distante de los particularismos y los “egoísmos sectoriales”. El desempeño de este rol les había permitido consolidarse como un actor central en la escena política argentina, imprimiéndole al sistema político su rasgo más perdurable, el de una recurrente inestabilidad. La experiencia de la última dictadura militar, con sus secuelas de violación de los más elementales derechos humanos y de flagrante derrota militar en la guerra de Malvinas, los privará de este atributo fundamental, base misma de su poder histórico. Sin embargo, a partir de la pérdida del “poder arbitral”, las Fuerzas Armadas revelarán su verdadera condición de jugadores corporativos, replegándose sobre sí mismas y dotándose de una extraordinaria capacidad para mantener sellada la cohesión interna alrededor de la defensa de sus propios intereses, ya no “universales” o asimilables a los del conjunto de la sociedad, sino “restringidos”.

La crisis terminal, excepcional, de la última dictadura militar revelará las formas básicas de funcionamiento del poder militar, que habían permanecido ocultas tras el ejercicio del “poder arbitral”. Dichas formas suponen, en primer lugar, la alternancia en el poder de fracciones extremas -la “dura” y la “politicista”-, alternancia que es resuelta generalmente mediante *putschs* internos y a un alto costo. En segundo lugar, una recurrente dificultad para establecer alianzas políticas con actores “externos” a la corporación. Por último, la permanencia de un poderoso “consenso antisubversivo”, basado en la defensa de lo actuado en la masacre represiva (Vezzetti, 2002), como principal recurso de unidad interna, cuya fortaleza es directamente proporcional a la potencia de las amenazas contra la cohesión institucional.

Estas tres formas de funcionamiento se harán evidentes, en primer lugar, durante la crisis del régimen, que se extiende entre 1981 y 1983. Durante este período las Fuerzas Armadas ensayarán al menos tres intentos diferentes de conjurar la debacle: el primero en manos de la fracción “politicista” que llevará a Viola a la presidencia, el segundo en manos de la fracción “dura” durante la presidencia de Galtieri y el último nuevamente en manos de los “politicistas” durante la presidencia de Bignone. En segundo lugar, estas formas perdurarán durante el gobierno constitucional de Raúl Alfonsín. En un clima de fuerte incertidumbre, la forma en la cual se desenvolverá el accionar de los diferentes actores sociales y políticos contribuirá a gestar un nuevo clima de excepción caracterizado, ahora, por la exacerbación de las disputas en torno a la definición de las reglas de la democracia. Y en ese juego, los militares desarrollarán un repertorio privilegiado de acción, desplegando distintas estrategias frente al poder político y a

³ Sobre la política militar de Alfonsín, consultar entre otros Fontana (1987), Fraga (1989), López (1994), López y Pion-Berlin (1996) y Pion-Berlin (1997), y sobre la problemática de los derechos humanos, González Bombal (1987), Jelin (2005), Leis (1989) y VVAA (1993).

⁴ Sobre las rebeliones “carapintadas”, ver entre otros Acuña y Smulovitz (1993), Fontana (1987), López (1994) y Norden (1996).

otros actores involucrados que les permitirán realizar varios de sus objetivos y consolidar su “poder corporativo”, para lo cual la alternancia entre fracciones y el repliegue alrededor del “consenso antisubversivo” resultarán fundamentales.

En el presente trabajo nos proponemos reconstruir este proceso de descomposición del poder militar durante las presidencias de facto de los generales Galtieri y Bignone y de la presidencia constitucional de Alfonsín. Identificaremos, en el contexto de excepción dado primero por la descomposición del régimen y luego por la transición democrática, las regularidades presentes en el ejercicio del poder militar, las diferentes fracciones internas que llevaron adelante las distintas etapas de este proceso de descomposición, sus objetivos principales y las estrategias de alianza y confrontación entabladas con la dirigencia política.

Las postrimerías del Proceso: “duros” y “politicistas” en el colapso del régimen militar

Galtieri entre la sangre y el tiempo

Si queremos ganar tiempo, gastaremos más sangre, y si queremos ahorrar sangre, utilizaremos más tiempo.

Al gasto de sangre, nosotros preferimos el gasto de tiempo.

Juan Domingo Perón, 24/5/1974.

Tras el derrocamiento del general Viola a fines de 1981⁵, se abrirá una nueva etapa del Proceso de Reorganización Nacional, caracterizada por la imperiosa necesidad de articular un proyecto superador de la profunda crisis de legitimidad en que se encontraba el régimen. Con la llegada a la Junta de los comandantes Galtieri, Anaya y Lami Dozo⁶, este proyecto encontrará su punto de cristalización; sin embargo, si bien había sido inicialmente concebido como la restauración de la “filosofía originaria” del Proceso en términos amplios, se verá rápidamente limitado a la realización de un objetivo excluyente: la “reconquista” de las islas Malvinas.

Con una Junta cohesionada tras su “majestuosa” figura, Galtieri asumirá la presidencia de la Nación el 22 de diciembre de 1981. Los objetivos iniciales de esta nueva etapa del Proceso se articularán alrededor de tres pilares fundamentales: el retorno a la ortodoxia económica liberal⁷, un decidido alineamiento estratégico con los Estados Unidos a partir del ascenso de una nueva generación de “duros”⁸, y la conformación del MON, mediante el cual el régimen esperaba contrarrestar el avance de las fuerzas políticas agrupadas en la Multipartidaria. Sin embargo, la combinación de una política económica ortodoxa que buscaba sin éxito paliar la inflación mediante la profundización de la recesión, con la clausura del espacio político, provocará el estallido simultáneo, durante el mes de marzo de 1982, del frente político y del frente sindical. El día 20, la Multipartidaria realizaba su primer acto público en la ciudad de Paraná iniciando un

⁵ Hemos analizado los objetivos de la presidencia de Viola y los motivos de su caída en otro trabajo (Canelo, 2004a), al cual remitimos al lector interesado.

⁶ El general Leopoldo Fortunato Galtieri pertenecía a la promoción 74 del Colegio Militar, al igual que la mayoría de los “duros” del Ejército. Durante el Proceso se había desempeñado como comandante de los Cuerpos II y I de Ejército, y como comandante en Jefe de la Fuerza desde diciembre de 1979. Compañero de Galtieri en el Liceo Militar, el almirante Jorge Isaac Anaya había sido designado director general del Personal Naval y director general de Instrucción Naval, jefe del Estado Mayor Naval y comandante en jefe de la Armada a partir de septiembre de 1981, en reemplazo de Lambruschini. El brigadier Basilio Lami Dozo se había desempeñado desde 1975 como jefe I del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, como secretario general de la Fuerza, como comandante de Operaciones Aéreas, y como comandante en jefe de la Fuerza desde diciembre de 1981, en reemplazo de Graffigna. Todas las trayectorias de militares y civiles presentadas en este trabajo han sido reconstruidas por la autora en base a fuentes periodísticas, documentos de organismos de derechos humanos, documentos oficiales, públicos y reservados, y bibliografía especializada.

⁷ Al frente de la cartera económica será designado Roberto Alemann, hermano del ex secretario de Hacienda de Videla, ex ministro de Economía de Frondizi y uno de los máximos exponentes del liberalismo tradicional argentino.

⁸ Galtieri nombrará a Cristino Nicolaidis al frente del Cuerpo de Ejército I, a Juan Carlos Trimarco en el II, a Eugenio Guañabens Perelló en el III, a Osvaldo García en el V y a Edgardo Calvi en Institutos Militares.

plan de movilización a nivel nacional, al tiempo que la Confederación General del Trabajo (CGT) y las 62 Organizaciones convocaban a un acto en Plaza de Mayo el día 30, en reclamo por la normalización institucional y por la mejora de la situación socioeconómica (*La Nación*, 20/3/1982). Luego de largos años de congelamiento, la conflictividad social comenzaba a desbordar los planes y las posibilidades del gobierno, carente de los recursos necesarios para mantenerla a raya. Agotado ya el discurso de la amenaza “subversiva”, bloqueados los canales políticos y avanzando con un plan económico que sólo podía contentar a reducidos sectores empresarios, el tiempo se había terminado.

La decisión de “reconquistar” Malvinas se inserta en este dilema. El régimen requería de la construcción de un enemigo lo suficientemente poderoso como para justificar una nueva cruzada nacional que le permitiera encubrir sus cada vez más evidentes debilidades. Al tiempo que la protesta social ganaba peligrosamente la escena, los sucesos que desembocarían en la ocupación de Malvinas se sucederán casi inadvertidamente. Mientras que la Junta intentaba aplacar las turbulentas mareas internas mediante la promulgación, el día 25, de una “Propuesta de Normalización Institucional”, su mirada en realidad se dirigía al frente externo, donde se abría el único escenario que le permitiría relegitimar al Proceso: la guerra externa. El 2 de abril, finalmente, la Junta dispondrá el desembarco en las Islas Malvinas y la ocupación de Puerto Stanley, mientras que el canciller Costa Méndez comenzaba la batalla diplomática ante la Organización de las Naciones Unidas. La opción por la sangre estaba hecha.

El operativo militar sumergirá a la opinión pública nacional en un verdadero paréntesis anímico, de características muy similares a las del Mundial de Fútbol realizado en 1978 (Corradi, 1996). La empresa de “recuperación” de Malvinas le entregaba al régimen la posibilidad de reencontrarse, en el frente interno, con una sociedad que había comenzado a parecer distante. Las primeras posiciones de los dirigentes políticos eran elocuentes. La Unión Cívica Radical (UCR) declaraba su solidaridad incondicional con el “trascendente hecho (...) que exige una rígida y convencida unidad nacional” y el vicepresidente del Consejo Nacional Justicialista, Deolindo Bittel, destacaba que “este hecho nos une a todos los argentinos y nos llena de alegría” (*La Nación*, 3/4/1982). Sólo algunas voces aisladas interrumpían la algarabía generalizada, que no hacía más que fortalecer la prepotencia oficial⁹. El día 11, Galtieri afirmaba ante una manifestación de más de cien mil personas que “si quieren venir, que vengan, les presentaremos batalla (este pueblo) va a estar dispuesto a escarmentar a quien se atreva a tocar un metro cuadrado del territorio argentino” (*Clarín*, 11/4/1982). La multitudinaria manifestación del día 26, convocada por las principales agrupaciones sindicales contra Gran Bretaña, demostraba cómo aquellos sectores que habían canalizado las protestas de oposición al régimen mediante ingentes movilizaciones a mediados de marzo, poco después no veían ninguna objeción en convertirse en sus activos instrumentos.

Sin embargo, durante el mes de mayo las alucinadas predicciones de éxito comenzarán a tambalear. Iniciada la fase bélica el día 1º, el gobierno se mostraba sorprendido por la “traición” del que consideraba un aliado clave en la contienda, el gobierno de los Estados Unidos, que tantas alabanzas había depositado en la figura de Galtieri en el pasado, pero que ahora optaba por alinearse decididamente con el enemigo¹⁰. Mientras la sangre se derramaba en las islas y Gran Bretaña desplegaba un ostensible poderío militar frente a los mediocres comandantes argentinos, nada quedaba por hacer, más que emprender una vertiginosa “fuga hacia adelante”. Al tiempo

⁹ Tal era el caso de algunos dirigentes políticos, dirigentes de organismos de derechos humanos o personalidades de la cultura. Entre ellos, Julio Cortázar entendía que “lo que necesitaba en estos momentos el pueblo argentino no era que el Ejército y la Marina entraran en las Malvinas sino en los cuarteles; pero es bastante evidente que lo primero es un procedimiento dilatorio para lo segundo” (*Agencia EFE*, 29/4/1982).

¹⁰ La importancia estratégica que para el gobierno argentino tenía la postura de los Estados Unidos en el conflicto era tal que, concluida la guerra y “renunciado” Galtieri, algunos de sus ex colaboradores afirmarían que “la guerra, desde el punto de vista militar, se perdió en el mismo momento en que los Estados Unidos decidieron sumarse a ella mediante la directa colaboración que brindaron a Gran Bretaña” (*La Nación*, 24/6/1982).

que los principales diarios informaban sobre los “éxitos” alcanzados en las islas¹¹, Galtieri sostenía que “la Argentina y su pueblo (...) están dispuestos a continuar la guerra los meses y los años que sean necesarios” (*La Nación*, 9/6/1982).

De pronto, y sin previo aviso, el ascendente clima de exitismo se interrumpirá. El día 15 de junio, los diarios anunciaban una “tregua” y el inicio de las “negociaciones” entre el general Menéndez, gobernador de las Islas, y el general Moore, jefe de las tropas inglesas. La ausencia de referencias claras a la derrota por parte de la prensa y el hermetismo del gobierno generaron un panorama de tensa expectación, a la espera de la postura de la Junta. Esta llegará muy pronto de manos de Galtieri, quien, lejos de aceptar la derrota, anunciaba:

“El combate de Puerto Argentino ha finalizado. (...) Gran Bretaña deberá ahora resolver su actitud frente al conflicto, para lo cual tiene dos posibilidades: (...) negociar un camino hacia la recuperación de nuestra soberanía, o proceder a la restauración del régimen colonial, con lo que no habrá seguridad ni paz definitiva y recaerá sobre Gran Bretaña la responsabilidad por profundizar el conflicto. (...) No permitamos que esa unidad lograda a través de una causa justa y esperada (...) sea perturbada y dañada (...) revisaremos y corregiremos todo lo que sea necesario en política interna y externa.” (*La Prensa*, 16/6/1982).

Los planes de Galtieri no terminaban con la rendición de Puerto Argentino. Ahora vislumbraba la oportunidad de iniciar negociaciones con la dirigencia política, mientras que las cuentas pendientes de la guerra eran repartidas entre los generales “operativos” o atribuidas a la superioridad militar de las dos potencias unidas, y los altos mandos debatían sobre los caminos a seguir. Pero nadie parecía dispuesto a negociar nada con un régimen que, derrotado miserablemente en su propio terreno, aún intentaba realizar advertencias a las potencias occidentales.

La rendición de Menéndez signó el final del gobierno de la Junta Militar. Pero lo que marcó el ocaso del poder de Galtieri fue la negativa de los altos mandos del Ejército a darle su apoyo en torno a algún tipo de recomposición del régimen. Si bien la dimisión de Galtieri será presentada ante la opinión pública como una renuncia, la misma era más el resultado de una sublevación que desconocía su autoridad, que de una asunción de responsabilidades políticas. Aunque en los albores de su breve gobierno Galtieri se había cuidado de pasar a retiro a varios generales “politicistas”, había debido convivir con la presencia, dentro del Estado Mayor General del Ejército (EMGE), del general José Antonio Vaquero, ex subordinado de Viola¹². Será precisamente Vaquero quien encabezará el *putsch* interno que le anunciará a Galtieri que el generalato en pleno había decidido deponerlo sin siquiera reservarle el derecho de nombrar al próximo comandante. “Me voy porque el Ejército no me dio el respaldo político para continuar como comandante y presidente de la Nación”, declaraba Galtieri el 17 de junio, en un tono que recordaba mucho al del también depuesto Viola escasos meses atrás¹³. Con el nombramiento de Cristino Nicolaides –ex jefe del Cuerpo I- al frente de la Fuerza y el de Alfredo Saint Jean –ex ministro del Interior- como presidente interino, el Ejército lograba recomponer las bases mínimas de un sistema que amenazaba con desquiciarse.

La posguerra se perfilaba extremadamente traumática para los derrotados jefes militares. En ese contexto de excepción, conflictos que habían permanecido ocultos en el pasado empezaban a revelarse. Al interior de las Fuerzas Armadas comenzaba a desarrollarse un proceso de aguda descomposición de las relaciones interfuerzas. Los generales alineados tras Vaquero debatían alrededor de la continuidad institucional y el nombramiento del próximo presidente. La

¹¹ Para una excelente reconstrucción del panorama que presentó la prensa gráfica durante la guerra, consultar Blaustein y Zubietta (1998).

¹² Vaquero se había desempeñado como 2º jefe mientras Viola era jefe del EMGE, y había sobrevivido a los retiros ordenados por Galtieri a fines de 1981, que involucraban a generales “politicistas” como Reynaldo Bignone, Antonio Bussi, Horacio Liendo, José Rogelio Villarreal y Eduardo Crespi, entre otros.

¹³ Recientemente derrocado por un golpe palaciego que había sido justificado ante la opinión pública como producto de las “deficientes condiciones de salud” del presidente, Viola había declarado ante la prensa “Yo no renuncié a la Presidencia de la Nación por razones de salud. Está perfectamente claro que yo fui removido” (*Clarín*, 5/1/1982).

Armada permanecía inmóvil en la postura de reconquistar las Islas, y Anaya llamaba a mantener como objetivo “la recuperación plena de la soberanía en Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur” (*La Nación*, 18/6/1982). La Fuerza Aérea, haciendo gala de los mismos rápidos reflejos que le habían permitido salir relativamente airosa del desastre bélico, percibía que era indispensable “acelerar las etapas del Proceso”, reclamando por la promulgación del Estatuto de los Partidos Políticos para el mes de julio (*La Nación*, 18/6/1982). Los desacuerdos resultaban aún más profundos en torno a la designación del próximo presidente. El Ejército, monopolizado por la promoción 76, proponía a Reynaldo Bignone, un general “politicista” en situación de retiro, que reunía así dos atributos fundamentales para conducir las negociaciones con el espectro civil, o bien al general Bussi (*La Nación*, 20/6/1982), pero la Armada, inamovible, postulaba a Costa Mendez o al general Saint Jean, y la Fuerza Aérea levantaba la candidatura del brigadier Lami Dozo. Asimismo, el Ejército percibía que su “autodepuración” no había sido imitada por las otras Fuerzas, en las que el “núcleo Malvinas” continuaba enquistado en las Comandancias; de allí que los generales presionaran insistentemente por la “renovación” de los cuadros superiores de la Armada y la Fuerza Aérea, actitud que despertaba fuertes atrincheramientos por parte de estas últimas.

En este contexto de potenciación de los clivajes interfuerzas el Ejército demostrará una vez más su histórica primacía para imponer, mediante la fuerza, su propia propuesta de salida de la crisis. El 22 de junio, el Ejército en soledad, autonomizándose de la autoridad de la Junta, designaba al último de los presidentes del Proceso, el general Bignone. El costo del nuevo *putsch* interno será altísimo, ya que precipitará la desvinculación de la Armada y la Fuerza Aérea de la conducción del régimen militar luego de más de seis años de mantener a toda costa el gobierno tripartito y el autoatamiento institucional.

Bignone y la búsqueda infructuosa del “pacto”

*Político es todo. Yo creo que en el término político
podemos abarcar absolutamente todas las actitudes de la vida de la Nación.*
Reynaldo Bignone, 13/1/1983

Tras su nombramiento como presidente de la Nación, Bignone¹⁴ impulsará un fuerte acercamiento del régimen con los dirigentes políticos agrupados en la Multipartidaria, en distintos y fracasados intentos por establecer un “pacto” que otorgara las bases del proceso que llevaría a la instalación de la democracia (O’Donnell, Schmitter y Whitehead, 1988). A partir de su asunción el 1º de julio de 1982, estará en sus manos la difícil tarea de negociar la “salida” del régimen al menor costo posible para las Fuerzas Armadas en un entorno de profunda disgregación del poder militar, que comenzará a replegarse lenta pero decididamente hacia el ejercicio del “poder corporativo”. La presidencia de Bignone estará atravesada por el desarrollo de dos crisis simultáneas: una interna a las Fuerzas Armadas, caracterizada por el deterioro de las relaciones interfuerzas alrededor del demoledor impacto de la derrota en Malvinas, y otra externa, dada por los fracasos sucesivos del gobierno militar en el establecimiento de un “pacto” con la dirigencia civil.

I. Las secuelas del conflicto armado en el frente interno

Los efectos de Malvinas se manifestarán en el frente interno en dos planos estrechamente relacionados. En primer lugar, en la desintegración del gobierno tripartito y la desvinculación de

¹⁴ El general Reynaldo Bignone pertenecía al arma de infantería y a la promoción 76 del Colegio Militar, al igual que la mayoría de los generales de la fracción “politicista”. Durante el Proceso se había desempeñado como director del Colegio Militar, como 2º comandante de Institutos Militares, como secretario general del EMGE y como comandante de Institutos Militares hasta diciembre de 1981, cuando sería pasado a retiro por Galtieri.

la Armada y la Fuerza Aérea de la Junta Militar. En segundo lugar, en un proceso de aguda crisis al interior de las Fuerzas, que se verán enfrentadas a la necesidad de emprender el camino de la “autodepuración” en torno a los crímenes cometidos.

Hacia principios de agosto de 1982, la Armada y la Fuerza Aérea continuaban en su postura de no involucramiento institucional en el régimen, y los comandantes no se privaban de dejar oír sus voces contrarias a las acciones del Ejército. Este, por su parte, dada la necesidad de encarar urgentemente la negociación con los civiles, intentaba por todos los medios seducir a las Fuerzas restantes para su reincorporación en el gobierno tripartito. Recomponer dicha estructura presentaba varias ventajas: la primera, la de conformar un interlocutor político válido aglutinado nuevamente tras las condiciones del Ejército ante las organizaciones políticas; la segunda, la de consensuar una línea común a las tres Fuerzas en torno a dos temas que comenzaban a preocupar a los militares en su conjunto: las posibles sanciones alrededor del terrorismo de estado y las ya tangibles crisis internas generadas por las secuelas de Malvinas.

La reconstitución de la Junta requería avanzar en una suerte de “autodepuración” que suponía, en primer lugar, la desactivación del “núcleo Malvinas”, del cual dos de sus tres integrantes aún permanecían en sus cargos. El primer paso en este sentido lo dará la Fuerza Aérea: el día 6, se anunciaba el reemplazo de Lami Dozo por Augusto Hughes, y un feroz descabezamiento de la cúpula de brigadieres mayores adictos al primero; más tarde, la Armada informaba el reemplazo de Anaya por el vicealmirante Oscar Franco, tras un descabezamiento similar al sufrido por los brigadieres.

Con la separación de los comandantes del desastre bélico, se abrían dos caminos a futuro. El primero, que se concretaría a fines de septiembre, era la recomposición de la Junta Militar con nuevos comandantes, Nicolaidis por el Ejército, Hughes por la Fuerza Aérea y Franco por la Armada, con Bignone como nuevo “cuarto hombre”, al tiempo que se recomponían las relaciones Junta/Poder Ejecutivo y se iniciaban inmediatamente las negociaciones con los políticos. El segundo camino suponía encarar otra “autodepuración”, más amplia y más compleja, que iba mucho más allá de la coyuntural cuestión de las Comandancias. La misma suponía nada menos que establecer, previa asunción de responsabilidades, la nómina de “culpables” e “inocentes” –esto es, de perdedores y ganadores a futuro-; sin embargo, dicha “autodepuración” resultaba fundamental para anticiparse a las posibles sanciones de los civiles, resolviendo internamente las propias miserias a un costo menor. En este marco, la sociedad reclamaba escuchar el *mea culpa* de los uniformados alrededor de tres crímenes centrales: el desastre de Malvinas, el golpismo recurrente y el terrorismo estatal (Pucciarelli, 2006). Frente a ella, los militares aceptarán realizar una “autodepuración” limitada en torno al primero, una breve “autocrítica” pública en torno al segundo, pero se mantendrán inamovibles en la negativa a aceptar cualquier tipo de juicio que no fuera “el de la historia” alrededor del terrorismo estatal. Aún al borde del colapso, las solidaridades gestadas al calor de la comisión de crímenes aberrantes permanecían incólumes.

El sometimiento a proceso militar de los comandantes de Malvinas será la pieza central de la primera estrategia de “autodepuración” limitada. El 11 de noviembre de 1982 se comunicaba la creación de una “Comisión Interfuerzas” pomposamente denominada “Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégico-Militares en el Conflicto del Atlántico Sur”. Posteriormente se establecerá la nómina de sus integrantes, todos ellos en situación de retiro: el teniente general Benjamín Rattenbach –ex secretario de Guerra de Onganía- y el general de división Tomás Sánchez de Bustamante por el Ejército, el almirante Pedro Vago y el vicealmirante Jorge Boffi por la Armada, y el brigadier general Carlos Rey –ex comandante de la Fuerza Aérea durante la presidencia de Lanusse- y el brigadier mayor Francisco Cabrera por la Fuerza Aérea (*La Nación*, 26/11/1982).

El inicio de las labores de la Comisión disparará los primeros síntomas de una crisis de naturaleza completamente novedosa y de consecuencias fundamentales para el futuro de las

Fuerzas Armadas. La forma en la cual se habían desarrollado la “lucha antsubversiva” y la “gesta” de Malvinas, separando a los soldados “operativos” de las cúpulas que habían tomado las decisiones, comenzaba a dar lugar a un conflicto de tipo *horizontal*, que enfrentaba a los cuadros superiores con los inferiores –a los denominados “generales de escritorio” o “burócratas” con los “soldados operativos” u “oficiales medios” (Acuña y Smulovitz, 1993, Fontana, 1987; Norden, 1996)-. La peligrosidad de estos conflictos era mayúscula, ya que, a diferencia de los tradicionales enfrentamientos *verticales*, atentaba nada menos que contra la estabilidad de la propia cadena de mandos y el respeto de las jerarquías, pilares fundamentales de las instituciones militares. Aún así, será ampliamente alimentada por las cúpulas procesistas que, ante la posibilidad de pagar altísimos costos buscarán trasladar las culpas “hacia abajo”. Ya durante la presidencia de Videla, y en torno a la “lucha antsubversiva”, la “teoría de la guerra sucia” y los “excesos” de los subordinados elaborados por las jerarquías militares habían perseguido, entre otros, el objetivo de desresponsabilizar a los comandantes de las atrocidades cometidas culpando a los subordinados “descontrolados” (Canelo, 2004b); ahora, el inicio de las labores de la “Comisión Rattenbach” generaba una postura similar de parte de los integrantes del “núcleo Malvinas”, actitud que se repetiría durante el Juicio a las Juntas en torno a la violación de los derechos humanos.

En marzo de 1983, el ex gobernador de las Islas, Mario Benjamín Menéndez, publicará un documento en el que asumía la defensa de los oficiales “operativos” que habían hecho “todo lo que hubo a su alcance, con los medios disponibles, para defender nuestra soberanía” (*La Nación*, 27/3/1983). El general, “ante el silencio del gobierno”, destacaba el accionar de quienes “supieron cumplir con su deber”, entre ellos, dos futuros líderes “carapintadas”: el teniente coronel Seineldín, jefe del Regimiento de Infantería 25, y el mayor Rico, jefe de la Compañía de Comando 602. El balance del general en torno a la relación de fuerzas en el enfrentamiento bélico señalaba que Gran Bretaña había detentado una absoluta superioridad material frente a las tropas argentinas, que a pesar de eso habían contado con mayor “fuerza moral” (*La Nación*, 27/3/1983). Ante estas declaraciones, el ex presidente Galtieri sostendrá que el comandante de las fuerzas argentinas en Malvinas lo había “decepcionado”: “al final tenía la sensación de que Menéndez se hundía cada día que pasaba cinco centímetros más (...) creyó que el ataque británico vendría del mar pero cuando advirtió que la ofensiva era por tierra, ya era tarde” (*La Nación*, 9/4/1983). El enfrentamiento *horizontal* quedaba planteado no sólo para el Ejército, ya que oficiales “operativos” de otras Fuerzas también iniciaban su descargo contra las cúpulas, tal y como el almirante Zariátegui, ex comandante del Área Naval Austral, quien acusaba a la conducción de Anaya de “manejo mesiánico” y de apelar a la “improvisación general para enfrentar el conflicto” (*La Nación*, 14/4/1983).

Mientras se avanzaba en la “autodepuración” limitada en torno a la guerra, se ensayaba la “autocrítica” por el golpismo recurrente. El 4 de marzo de 1983, el almirante Franco aseguraba que la Armada se comprometía a no derrocar nunca más a un gobierno elegido por voluntad popular: “la lección histórica ha sido aprendida (...) será el voto el que resolverá por el camino de las urnas el gobierno que el pueblo desee obtener” (*La Nación*, 4/3/1983). Poco después será imitado por el Ejército: Nicolaidis afirmará que “la población puede confiar en el Ejército argentino” (*La Nación*, 21/4/1983). Las Fuerzas Armadas comenzaban así a despojarse ante la opinión pública de los atributos soberanos del “poder arbitral”, comprometiéndose a respetar, en el futuro, el designio de la voluntad popular.

Sin embargo, ante los crímenes del terrorismo estatal los militares permanecerán inmutables, tal y como lo demostraría, muy pronto, la sanción de la *Ley de Autoamnistía*. En definitiva, las “autocríticas” parciales alrededor de los crímenes “menores”, sólo eran prendas de negociación en la búsqueda del “pacto” con los civiles, que contenía un punto central innegociable: la no revisión de los crímenes contra la humanidad.

II. La estrategia de Bignone hacia los frentes de oposición civil

La intención de Bignone de lograr un decidido acercamiento con la dirigencia política se verá claramente en la conformación de su gabinete: todas las carteras menos la de Interior serán asignadas a civiles¹⁵. En su primer mensaje, el nuevo presidente expresaba su intención de que “la solución que se arbitre en lo político, económico y social para este período, sea debidamente armonizada con las dirigencias nacionales”, al tiempo que comprometía “como inminente el levantamiento de la veda política” (*La Nación*, 26/6/1982). Bignone encaraba una estrategia de verdadera primacía de la política, campo en el cual, advertía, se encontraba la única posibilidad de evitar el colapso total.

II a) La “concertación” frustrada

Durante el mes de agosto de 1982 el gobierno militar avanzará significativamente en su relación con dos de los frentes principales en los que se aglutinaba la oposición civil: la dirigencia política y las organizaciones sindicales. El día 3, Bignone anunciará los lineamientos centrales del Estatuto de los Partidos Políticos, entregándole a la dirigencia política la principal prenda de negociación que le había sido negada sistemáticamente desde 1976, y demostrando una vez más cómo, ante la urgencia, los “politicistas” sabían renunciar a varios de los propósitos más irrenunciables del régimen.

Entre el 24 y el 26 de agosto el gobierno realizará otras concesiones orientadas a afianzar su relación con la dirigencia civil. El 24, previa renuncia del ministro de Economía José María Dagnino Pastore por “divergencias en torno al tema salarial” y del presidente del Banco Central, Domingo Cavallo, por la “política de ingresos y de reactivación interna”, el gobierno anunciará un aumento de salarios y la asunción de Jorge Wehbe como nuevo titular de la cartera económica (*La Nación*, 25/8/1982). La renovación de la plana mayor de Economía se fundaba en la necesidad del gobierno de lograr una relativa paz social recomponiendo en parte los deteriorados ingresos de los asalariados, renunciando a otro objetivo que se había mantenido inamovible desde 1976: el empleo de la política económica como herramienta de disciplinamiento social. Asimismo, el aumento salarial suponía ponerse a tono con el clima partidario, en el cual se homogeneizaba la idea de que, en economía, nada mejor que hacer todo lo contrario a lo que hubiera hecho Martínez de Hoz (Novaro y Palermo, 2003).

La insospechada reactivación del mismo “populismo económico” que el régimen se había afanado en destruir demostraba hasta qué punto la política había recuperado su trono luego de largos años de exilio, marcándole el rumbo a la economía. El nuevo ministro, Wehbe¹⁶, que había ocupado cargos en el área durante la presidencia de Lanusse –otro presidente militar que se había visto en la difícil tarea de conducir la debacle de otro régimen autoritario–, parecía comprenderlo bien, declarando que “la tarea de gobernar es sustancialmente política, lo que lleva implícito la obligación de transar entre las diferentes corrientes en pugna” (*La Nación*, 25/8/1982). Tan sólo dos días después, el 26, Bignone anunciaba la promulgación del Estatuto de los Partidos Políticos y “la firme e irrevocable decisión de las Fuerzas Armadas de institucionalizar constitucionalmente al país a más tardar en marzo de 1984” (*Clarín*, 27/8/1982).

Mediante el aumento de salarios y la sanción del Estatuto, el gobierno avanzaba en la relación con sindicatos y partidos conservando, una vez más, la iniciativa. Sin embargo, estas

¹⁵ Al frente de los Cuerpos de Ejército eran designados Juan Carlos Trimarco –I-, Eduardo Espósito –II-, Alfredo Saint Jean –IV- y Rodolfo Wehner –V-, mientras que Eugenio Guañabens Perelló continuaba al frente del Cuerpo III y Edgardo Calvi al frente de Institutos Militares.

¹⁶ Jorge Wehbe, abogado cordobés, se había desempeñado como ministro de Economía y Hacienda bonaerense en el gobierno de Oscar Alende hasta 1961, año en que sería nombrado secretario de Hacienda por el presidente Frondizi. Había ocupado el Ministerio de Economía de la Nación durante un breve lapso durante la presidencia de Guido y luego acompañando al presidente Lanusse.

posturas conciliatorias no podrán evitar que los ecos del pasado comenzaran a ensombrecer el escenario. Entre septiembre y octubre de 1982 se gestará un clima de rumores y amenazas que acompañaba el inicio del denominado “show del horror” (González Bombal, 1993), basado en la revelación espectacular de distintos hechos relacionados con la masacre represiva, fundamentalmente el hallazgo, por parte de los organismos de derechos humanos, de tumbas clandestinas en varios cementerios. Estos “descubrimientos” serán acompañados por la sucesión de macabras disputas públicas y escándalos que involucraban a distintos protagonistas de la “guerra sucia”, y por rumores que advertían sobre la circulación reservada de documentos militares contrarios a la institucionalización, sobre supuestos atentados contra funcionarios militares y dirigentes políticos, y sobre la existencia de grupos paramilitares que buscaban desestabilizar al gobierno (*La Nación*, 8/10/1982 y 29/10/1982).

El estallido del “show del horror” impulsará al régimen a lanzar su acción defensiva más contundente, buscando asimismo conservar la definición de la agenda. El 12 de noviembre, la Junta Militar le entregaba al Poder Ejecutivo las *Pautas para la Concertación Económica, Política y Social*, donde resumía los puntos “innegociables” en la transición a la democracia: “Vigencia del estado de sitio; Mecánica y secuencia para el acto eleccionario y para la entrega del poder (Ley y Cronograma Electoral); Lucha contra el terrorismo; Desaparecidos; Plan económico; Deuda externa; Yacyretá; Presupuesto 1984; Ley 22.105 (Asociaciones Gremiales de Trabajadores); Ley 22.269 (Obras Sociales); Conflicto Malvinas; Diferendo Austral (Beagle); Investigación de ilícitos; Estabilidad de la Justicia; Presencia constitucional de las Fuerzas Armadas en el próximo gobierno nacional.” (*Pautas para la Concertación...*, 12/11/1982).

Las *Pautas...* fueron un verdadero paso en falso. En las mismas se revelaban si no todos, al menos la gran mayoría de los temas alrededor de los cuales los uniformados albergaban algún temor hacia el futuro; en el documento el poder militar mostraba en forma casi transparente su talón de Aquiles. Los máximos dirigentes políticos de la Multipartidaria -Contín (UCR), Bittel (PJ), Frondizi (MID), Cerro (PDC) y Alende (PI)-, actuarán rápidamente, comprendiendo que, al haber mostrado su debilidad, el régimen los había habilitado a recuperar la definición de la agenda. El día 17, los miembros del “Pentágono” publicaban un documento en el que rechazaban los términos de la “concertación”, al tiempo que convocaban a una “movilización nacional de todos los sectores” a cumplirse el 16 de diciembre (*Clarín*, 17/11/1982). Vale aclarar que en sus posturas públicas aún no incluían la condena a las violaciones de los derechos humanos; por el momento, y al igual que desde 1978, las críticas se limitaban al ya clásico “tema de oposición” (Novaro y Palermo, 2003; Yannuzzi, 1996): una política económica “que ha provocado la miseria del pueblo, la destrucción del aparato productivo y la decadencia nacional” (*Clarín*, 17/11/1982).

El “colapso” del régimen encubría otro: el de la propia dirigencia política. Aún en un estado de extrema debilidad, el gobierno militar había logrado, increíblemente, conservar la iniciativa durante los primeros meses de la presidencia de Bignone, demostrando el elevado nivel de desconcierto de una dirigencia política que se mantenía de rodillas. Desarrollando una estrategia moderada frente al régimen más sangriento de la historia argentina, evitando pronunciarse sobre los crímenes de lesa humanidad y limitándose a condenar la ya indefendible política económica de Martínez de Hoz, los políticos agrupados en la Multipartidaria procuraban evitar ser arrastrados en la caída del gobierno militar. Después de todo, su grado de cohesión interna era aún más endeble que el de las propias Fuerzas Armadas, y los acuerdos básicos no superaban la necesidad de recuperar representatividad para los partidos y arrancar de manos del régimen la definición de un cronograma electoral (Novaro y Palermo, 2003).

El frente político no será el único que se activará contra las pretensiones del gobierno. Luego de la masiva “Marcha por la Vida” del 25 de noviembre, el 6 de diciembre se realizaba un exitoso paro de actividades convocado por las dos CGT, organizado como un “plebiscito contra la política económica y social” y como demostración del “aislamiento del poder militar” (*La*

Nación, 7/12/1982). Finalmente, el acto convocado por la Multipartidaria se realizará el 16 de diciembre en medio de una violenta represión, ante la cual la dirigencia política elaborará un encendido documento en el cual retomaba varios de los puntos presentes en las *Pautas...* incluyendo esta vez el tema de los “desaparecidos”, aunque en una forma muy particular:

“Hay cinco cuestiones (...) que caracterizan a este régimen militar (...) Ellas son: 1. Una insistente ambigüedad en torno al proceso de normalización institucional. (...) 2. Una actitud esquiva ante la necesidad de una franca solución a la cuestión de los desaparecidos. *Es inadmisibile que todavía no se haya dado una explicación tendiente a satisfacer las exigencias de la conciencia y la dignidad nacional. También lo es que se haya admitido la existencia de los ‘excesos de la represión’ y se pretenda que carguen con ellos las instituciones como tales, en lugar de deslindar distintos grados de responsabilidades tendientes a preservarlas. Es preciso comprender que en este reclamo no hay ni una reivindicación del terrorismo ni un deseo de venganza, sino que es un reclamo absolutamente insoslayable y que resultará más difícil solucionar cuanto más se demore. (...) Una solución será menos traumática cuanto más rápida y franca sea la respuesta.* 3. La trama de compromisos existentes en la alta cúpula militar se manifiesta en la demora en esclarecer las cuestiones relacionadas con la guerra de las Malvinas (...) 4. La ratificación, otra vez, de una política económico-social que ha sido rechazada de un modo contundente por todo el país. (...) 5. La negación sistemática de los derechos sindicales que otorga nuestra Constitución (...) El gobierno militar debe fijar en forma clara y precisa el calendario para la normalización definitiva del país, que determina la transferencia del poder a las autoridades que resulten electas no más allá del 12 de octubre de 1983.” (*Clarín*, 17/12/1982, el destacado es nuestro)

En el documento de la Multipartidaria se anticipaban varios elementos que caracterizarán, en el futuro, la política de derechos humanos del presidente Alfonsín: los primeros esbozos de la fórmula de distinción de “responsabilidades”, la intención de “cerrar” el tema lo antes posible al costo que fuera necesario, y la advertencia, hacia las Fuerzas Armadas, de la necesidad de realizar una “autodepuración” alrededor de la masacre, paralela a las ya realizadas en torno al golpismo y al desastre de Malvinas. Los tres elementos, por el momento, parecían ser el consenso mayoritario dentro de la dirigencia política que, por su parte, le prometía al régimen mediante un guiño cómplice disminuir el grado de “traumatismo” de la cuestión y un decidido “respeto a las instituciones”. Al mismo tiempo, la señal estaba dirigida a vulnerar la rotunda cohesión que aún conservaban los militares en ese plano, montándose sobre los conflictos internos que comenzaban a gestarse entre las cúpulas y los “operativos”.

Luego de la negativa a la “concertación” por parte de la dirigencia política, del paro nacional de la CGT y de la marcha de la Multipartidaria, el gobierno de Bignone había perdido los dos frentes hacia los cuales había orientado su estrategia: el político y el sindical. Sin embargo, los militares podían anotarse un *goal* fundamental en dicha “concertación”: aún en su documento más despiadado, la dirigencia política los instaba a “autodepurarse” a cambio de “preservar las instituciones”. Saber renunciar a los objetivos de máxima de las *Pautas...* parecía habilitar el logro de su objetivo fundamental.

II b) El colapso

El rechazo a la “concertación” por parte de la dirigencia civil conmoverá profundamente a las Fuerzas Armadas. La pérdida de iniciativa que el régimen militar había sabido conservar desde 1976 y la necesidad de abandonar sus objetivos de máxima resultaba un trago amargo de superar. Un vocero de la Fuerza Aérea admitía que “los términos de la propuesta han sido erróneamente interpretados por algunos dirigentes políticos y en las Fuerzas Armadas causó desagrado la respuesta de duras formas (...) pulsar con el poder militar no va a llevar a nada” (*La Nación*, 19/11/1982).

Por otra parte, los frentes de oposición que habían transcurrido relativamente aislados en el pasado –el político, el sindical y el de los derechos humanos- comenzaban a unificar sus voces alrededor de tres demandas comunes: elecciones inmediatas, levantamiento del estado de sitio y respuestas oficiales en torno al tema de los desaparecidos. A éstos, como en el pasado, se sumaba

peligrosamente el frente internacional, conformado por varios países europeos que reclamaban por el destino de ciudadanos extranjeros desaparecidos. En este contexto, los crecientes rumores sobre la posibilidad de la redacción de una “Ley de Autoamnistía” demostraban que los militares no querían quedar librados a la “buena voluntad” de una sociedad crecientemente activada. Aún así, el régimen procuraba mantenerse en el plano de la negociación con los dirigentes políticos: mientras Bignone anunciaba el adelantamiento de las elecciones para el último trimestre de 1983 (*Clarín*, 2/12/1982), Nicolaidis prometía “una respuesta” en torno al tema de los desaparecidos (*La Nación*, 9/12/1982). Sin embargo, demasiada cercanía con los políticos ponía en peligro la precaria estabilidad del frente interno. Los retirados reunidos en el Centro de Oficiales de las Fuerzas Armadas apreciaban que “el Gobierno ha perdido el control de la situación”, y llamaban a “modificar sustancial y violentamente la conducción política” (*La Nación*, 12/2/1983). A los malestares de los retirados se sumaba la incontrolable locuacidad de varios protagonistas destacados de la “lucha antisubversiva”, tal como el general Camps –ex jefe de la Policía Bonaerense–, que sostenía que “no hay desaparecidos-detenido en la Argentina, unos están muertos y otros son agitadores” (*La Nación*, 13/2/1983). El 19 de febrero, la Fuerza Aérea anunciaba su intención de someter a juicio a Martínez de Hoz y a varios de sus colaboradores por “negligencias” en el desempeño de su cargo (*La Nación*, 19/2/1983). El 13 de abril, un inspector retirado de la Policía Federal, Rodolfo Peregrino Fernández, revelaba detalles sobre la estructura de la represión ilegal y la existencia de campos clandestinos de detención (*La Nación*, 13/4/1983). Es así que progresivamente el gobierno debió comenzar a endurecer su posición hacia la dirigencia política, en un intento por controlar las fuerzas que lo convulsionaban internamente¹⁷.

El contexto era inmanejable: mientras la sociedad civil se activaba contra las Fuerzas Armadas, una alianza con la dirigencia política resultaba imposible por las resistencias del frente interno, y por las fisuras que comenzaban a atravesar a los dirigentes políticos en torno al tema de los desaparecidos. Si bien éstos coincidían en que el problema debía ser esclarecido por el gobierno militar, sus posturas variaban entre quienes parecían amenazar a los militares con algún tipo de solución por vía judicial –siempre en caso de que estos decidieran mantener el silencio– y quienes se limitaban a pedir información sobre el tema a fin de “cerrar las heridas”. Entre los primeros, Alfonsín comenzaba a articular su propuesta basada en distintos “grados de responsabilidad”, mientras se colocaba en el centro de la escena electoral denunciando la existencia de un “pacto militar-sindical”¹⁸.

El caos llevará al gobierno militar a jugar su última carta. Las Fuerzas Armadas elaborarán dos documentos en los cuales, si bien se conciliaban las presiones y solidaridades internas en torno a la reivindicación de la masacre, se ignoraba la propuesta de los políticos de realizar algún tipo de “autocrítica”: el *Documento final sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo* y la *Ley de Autoamnistía*.

El 29 de abril de 1983, la Junta dará a conocer el *Documento final...*, que buscaba por un lado darle un “punto final” al tema de la “lucha contra la subversión”, y por otro obtener la legitimación social sobre la “guerra ganada”. En el texto, las Fuerzas Armadas asumían “la cuota de responsabilidad histórica que les compete en el planeamiento y ejecución de las acciones, en las que no se agotan las responsabilidades (de) otros estamentos, sectores e instituciones”, ya que “la intervención de las Fuerzas Armadas se dio a pedido de un Gobierno constitucional (con) la

¹⁷ El 10 de febrero de 1983, la Junta Militar emitirá un comunicado donde denunciaba una “campana destinada a desprestigiar a las Fuerzas Armadas” (*La Nación*, 11/2/1983) e iniciará una serie de querrelas a dirigentes políticos encumbrados, entre ellos Raúl Alfonsín, Víctor Martínez y Deolindo Bittel.

¹⁸ También dentro del primer grupo, Alende sostenía que la “justicia deberá obrar ante la violación evidente de la ley penal y el Congreso Nacional deberá constituir una comisión investigadora”, y Luder afirmaba que, de no existir un informe del gobierno militar, “la cuestión deberá ser resuelta por el Poder Judicial” (*La Nación*, 11/4/1983). Entre los segundos, De la Rúa opinaba que la cuestión “no debía servir para la revancha o para abrir nuevos enfrentamientos”, y Cafiero llamaba a evitar una “politización extrema” de la cuestión (*La Nación*, 11/4/1983).

aprobación expresa o tácita de la mayoría de la población” (*Documento Final...*, 29/4/1983). En torno al tema de los desaparecidos, la Junta afirmaba que “muchas de las desapariciones son una consecuencia de la manera de operar de los terroristas”, que “quienes figuran en nóminas de desaparecidos y que no se encuentran exiliados o en la clandestinidad (...) se consideran muertos”, y negaba la existencia de “lugares secretos de detención (o) detenidos clandestinos” (*Documento Final...*, 29/4/1983).

“La Junta Militar declara: 1° Que la información y explicaciones proporcionadas en este documento es todo cuanto las Fuerzas Armadas disponen para dar a conocer a la Nación (...). 2° Que (...) únicamente el juicio histórico podrá determinar con exactitud a quien corresponde la responsabilidad directa de métodos injustos o muertes inocentes. 3° Que el accionar de los integrantes de las Fuerzas Armadas en las operaciones relacionadas con la guerra librada, constituyeron actos de servicio. 4° Que las Fuerzas Armadas actuaron y lo harán toda vez que sea necesario en cumplimiento de un mandato emergente del Gobierno Nacional, aprovechando toda la experiencia recogida en esta circunstancia dolorosa de la vida nacional.” (*Documento Final...*, 29/4/1983)

El *Documento Final...* demostraba el elevado grado de cohesión que aun conservaban las Fuerzas Armadas en torno a los crímenes de lesa humanidad, y su rotunda negativa a modificar la que había sido la postura oficial sobre el tema desde la gestión videlista. Si bien el único “juicio” admitido en el documento era “el de la historia” –no el de los hombres–, las Fuerzas Armadas parecían querer resguardarse de este último promulgando, en paralelo, el *Acta Institucional*, que determinaba que “todas las operaciones contra la subversión y el terrorismo (...) fueron ejecutadas conforme a planes aprobados y supervisados por los mandos superiores orgánicos de las Fuerzas Armadas, y por la Junta Militar” (*Acta Institucional*, 29/4/1983). El *Acta...* buscaba, por un lado, calmar los ánimos de los subordinados, demostrando que las cúpulas aceptaban tener la máxima responsabilidad, y por otro, advertir al futuro gobierno constitucional que cualquier tipo de “juicio” que no fuera “el de la historia” iba a tener que vérselas con las instituciones mismas, y no con hombres aislados.

El 24 de septiembre, poco después de la oficialización de las fórmulas Alfonsín-Martínez (UCR) y Luder-Bittel (PJ) para las elecciones presidenciales, la Junta dará un paso más mediante la *Ley de Enjuiciamiento de Actividades Terroristas y Subversivas* (N° 22.924), conocida como *Ley de Autoamnistía*¹⁹:

“Artículo 1°: Decláranse extinguidas las acciones penales emergentes de los delitos cometidos con motivación o finalidad terrorista o subversiva, desde el 25 de mayo de 1973 hasta el 17 de junio de 1982. (...) Los efectos de esta ley alcanzan a los autores, partícipes, instigadores, cómplices o encubridores y comprende a los delitos comunes conexos y a los delitos militares conexos. (...) Artículo 5°: Nadie podrá ser interrogado, investigado, citado a comparecer o requerido de manera alguna por imputaciones o sospechas de haber cometido delitos o participado en las acciones a los que se refiere el artículo 1° de esta ley” (*Ley de Enjuiciamiento...*, 24/9/1983)

La Ley demostraba, al mismo tiempo, una debilidad y una fortaleza. En primer lugar, revelaba la última manifestación de un soberano en desintegración: unas Fuerzas Armadas que, habiendo perdido los blasones de su histórico “poder arbitral”, se refugiaban desesperadamente en el “poder corporativo” en pos de la persecución de sus propios intereses “egoístas”. Pero en segundo lugar, el texto delineaba, al igual que el *Documento Final...*, aquel objetivo detrás del cual las Fuerzas Armadas se abroquelaban sin fisuras: la no revisión de los crímenes de lesa humanidad. Si habían consentido realizar “autocríticas” en torno al golpismo militar y al fracaso de Malvinas, en torno a lo actuado en la masacre represiva no tenían nada más que agregar. Después de todo, entendían, había sido su principal “logro profesional” en muchos años.

¹⁹ El mismo día que se publicaba la *Ley de Amnistía*, la Junta Militar recibía el *Informe Rattenbach* sobre los crímenes de Malvinas. El 18 de noviembre de 1983, el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas someterá a juicio sumario a Galtieri, Anaya y Lami Dozo y el 15 de mayo de 1986 condenará al primero a 12 años de prisión con destitución, al segundo a 14 años de prisión y destitución y al tercero a 8 años de prisión (*Clarín*, 16/5/1986).

Sin embargo, el inmediato efecto de la Ley, que procuraba preservar a las Fuerzas Armadas no ya del inevitable repudio social sino de la condena judicial, será el contrario al esperado. Si las reacciones ante el *Documento Final...* de abril habían separado a quienes repudiaban la postura de las Fuerzas Armadas de quienes querían ver en este documento una señal de “reconciliación”, la *Ley de Autoamnistía* unificará a la mayoría de la dirigencia política en una férrea oposición contra la misma, a la que calificarán de “anticonstitucional, antiética e inoportuna”. Sólo algunos pocos como Francisco Manrique, de posturas siempre cercanas a las de las Fuerzas Armadas, se atrevía a calificar de “hipócritas” a las manifestaciones de repudio de una dirigencia política que en el pasado había hecho de la colaboración con el régimen algo más que una forma de supervivencia.

La *Ley de Autoamnistía* galvanizaba los contrapuntos entre las dos fórmulas presidenciales. Mientras Alfonsín sostenía que “será declarada de nulidad absoluta e insanable, Luder, un tanto más moderado, afirmaba que “será tarea del futuro Congreso considerar legislativamente esta ley, la que con seguridad será derogada” (*Tiempo Argentino*, 24/9/1983). La “cuestión militar” arrasaba el centro de la contienda electoral y relegaba debates sustanciosos alrededor de otros urgentes imperativos de la naciente democracia, tales como la profunda crisis económica, la distribución del ingreso o el colapso de las instituciones estatales. La suerte de la “promesa democrática” quedaba sellada así a la potencia de la justicia sobre los crímenes de lesa humanidad y el terrorismo de estado. Y esta poderosa asociación tendría consecuencias demoledoras en el futuro cercano.

Alfonsín y la incertidumbre democrática

*El pasado gravita sombríamente sobre nuestro porvenir:
las violaciones extremadamente aberrantes de los derechos que hacen a la esencia de la dignidad humana
en que incurrieran el terrorismo y la represión de ese terrorismo no pueden quedar impunes.
Esa impunidad significaría claudicar frente a principios éticos fundamentales,
poniendo en peligro la prevención de futuras violaciones.*

Raúl Alfonsín, 14/12/1983

Durante la campaña electoral los candidatos de los partidos mayoritarios, al igual que los dirigentes de la Multipartidaria durante las postrimerías del Proceso, habían compartido posturas comunes alrededor de la necesidad de “cerrar” el tema de las violaciones a los derechos humanos. Sin embargo, mientras que el justicialismo había especulado con algún tipo de fórmula de perdón, el radicalismo había logrado apropiarse de las propuestas más proclives a la implementación de justicia, aún cuando las mismas no solían ir mucho más allá de la noción básica de “castigo ejemplar”. Ya en agosto de 1983, Alfonsín había presentado su fórmula de los “tres niveles de responsabilidad”: según el dirigente radical, la *Ley de Autoamnistía* contenía el grave defecto de equiparar “al limitado grupo de jefes que tomó la decisión de iniciar y continuar una represión fuera de las leyes y a quienes aprovecharon la ocasión para cometer diversos delitos (con) aquellos que se limitaron a ejecutar órdenes” (*Clarín*, 13/8/1983).

Una vez electo presidente, el dirigente mantendrá su postura. Más aún cuando se encontraba frente a un panorama militar donde la abrumadora mayoría de los oficiales en actividad había intervenido en la masacre represiva, por lo que muy pocos podían reclamar para sí mismos la condición de “inocentes”. Guiándose por el principio de la “responsabilidad”, relativamente fácil de aplicar en una organización de fuerte verticalidad, Alfonsín desarrollará una política militar bifronte, buscando por un lado castigar ejemplarmente a los “culpables” y disciplinar por otro a los definidos como “inocentes”, a fin de poder incorporarlos a la institucionalidad democrática (Pion-Berlin, 1997). Por un lado, quienes inevitablemente debían ser considerados “culpables” de acuerdo con los “niveles” establecidos –las a esta altura impresentables Juntas militares y otras figuras emblemáticas de la “lucha antisubversiva”-, debían ser sometidos al imperio de la justicia, fuera ésta civil o militar. Mientras que, por otro, se

buscaba la incorporación de las Fuerzas Armadas como institución a la sociedad democrática mediante una política militar y de defensa acorde a los “nuevos tiempos”.

Sin embargo, la implementación de una fórmula que se presentaba como relativamente simple comenzaría a complicarse en extremo a poco de andar, debido a la convergencia de distintos factores, todos ellos producto del generalizado “clima de incertidumbre” propio de la transición, durante la cual las reglas del juego político no han sido todavía establecidas (O’Donnell y Schmitter, 1986)²⁰. En primer lugar, Alfonsín se encontraba con el mismo imperativo que compartían otros líderes de las transiciones democráticas: la percepción de que el capital político acumulado se agotaría rápidamente (Pion-Berlin, 1996). Este capital, conformado esencialmente por la suma de la validación electoral, el liderazgo personal incontestable y el estrepitoso fracaso del gobierno militar, debía ser aprovechado velozmente, ya que el equilibrio de poder podía volverse muy pronto en contra del flamante gobierno. De allí que el presidente se decidiera a realizar la mayor cantidad de reformas en el menor tiempo posible.

En segundo lugar, y también producto del clima de incertidumbre, Alfonsín se enfrentará, en torno al tema militar, con una marcada intensificación de la acción de diferentes actores sociales que confrontarán no sólo por la satisfacción de sus intereses inmediatos -o los de sus representados-, sino por la definición misma de las reglas, cuya configuración determinaría probables ganadores y perdedores en el futuro (O’Donnell y Schmitter, 1986). Así es que los complejos procesos de toma de decisiones en torno a la “cuestión militar” serán el resultado de una exacerbada lucha entre diversos actores -el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, los organismos de derechos humanos y las Fuerzas Armadas fundamentalmente-, cuyos rasgos centrales serán la tendencia a la autonomización y la no cooperación (Pion-Berlin, 1997). Y en ese tipo de juego las Fuerzas Armadas ya llevaban un largo aprendizaje.

En tercer lugar, el gobierno radical se hallaba ante un tipo de transición “por colapso”, ya que las condiciones de una transición “pactada” nunca habían llegado a concretarse. De allí que los dirigentes políticos desarrollarán un diagnóstico alrededor de la situación de las Fuerzas Armadas que subestimaba su grado de cohesión institucional, su profunda red de solidaridades internas y su capacidad para defender sus intereses corporativos. Por otra parte, el “colapso” del régimen había encubierto asimismo la profunda crisis en la que se encontraba la dirigencia política, que había podido ocultar sus propias limitaciones e incapacidades -esto es, su propio colapso-, tras la extendida creencia colectiva de una sociedad que prefería hallarse frente a una “democracia recuperada”.

Arguindegui y Pianta: tiempos de confrontación

Durante las primeras semanas de la presidencia radical, y a tono con la campaña electoral, la cuestión de los derechos humanos continuaba siendo el tema predominante en la escena pública. En el mensaje inaugural ante la Asamblea Legislativa, el nuevo presidente reactualizaba la “teoría de los dos demonios”²¹ para prometer la derogación de la *Ley de Autoamnistía* -que se hará efectiva el 29 de diciembre, por Ley 23.040- y el sometimiento a la justicia de los responsables por violaciones a los derechos humanos de acuerdo al principio de los “tres niveles de responsabilidad” (*Clarín*, 11/12/1983). Pocos días después, el mandatario sancionaba los decretos 157, 158 y 187, mediante los cuales ordenaba, respectivamente, la persecución penal de distintos jefes guerrilleros, el procesamiento de las tres primeras Juntas militares por parte del

²⁰ Para un análisis de otras dimensiones de la “incertidumbre” propia de la transición democrática, consultar el trabajo de Gabriel Vommaro en el presente volumen.

²¹ Coincidimos con Vezzetti (2002) en que la “teoría de los dos demonios” no nace con la democracia en 1983, ya que varios de sus elementos ya estaban presentes en el clima previo al golpe de estado de 1976. Al respecto, consultar Canelo (2004b).

Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (CONSUFU), y la creación de la Comisión Nacional de Desaparición de Personas (CONADEP).

Al mismo tiempo, enviaba al Congreso un proyecto modificadorio del Código de Justicia Militar, que finalmente se transformará en la Ley 23.049, a pesar de la oposición de vastos sectores políticos y, sobre todo, de los organismos de derechos humanos (Aboy Carlés, 2001). La nueva ley limitaba a un plazo de seis meses el tiempo que el CONSUFU disponía para llevar adelante los juicios encomendados por el decreto 158; la orden constituía un plan de contingencia en caso de que el CONSUFU se negara a actuar, postergara indefinidamente su decisión o tomara actitudes “inapropiadas” para los objetivos del gobierno (Norden, 1996). En este marco, el respeto de la jurisdicción militar era más la entrega de una conveniente señal política hacia los uniformados, que producto de la convicción gubernamental de que los militares iban a sacrificar su unidad corporativa para “autodepurarse”. Si bien en anteriores ocasiones las Fuerzas Armadas habían sabido aprovechar estas oportunidades de realizar convenientes *mea culpa* ante la sociedad –tal la “autodepuración” limitada alrededor de Malvinas y la “autocrítica” sobre el golpismo-, las posturas adoptadas por las autoridades militares durante las postrimerías del gobierno de Bignone, advertían que no era de esperarse que actuaran de la misma manera en torno al terrorismo estatal.

La reforma del Código también resultaba fundamental para tranquilizar los ánimos de los subordinados y era un guiño contundente que el gobierno les entregaba, buscando volcarlos en su favor contra las cúpulas. El artículo 514 del Código de Justicia Militar señalaba que el superior que daba una orden de servicio era el único responsable del delito que pudiera cometerse por su ejecución, mientras que el inferior era considerado cómplice si se *excedía* en su cumplimiento (Verbitsky, 2003, el destacado es nuestro). De allí la importancia que la figura de los “excesos” de los subordinados había alcanzado dentro de las posturas públicas de las cúpulas sobre la masacre “antisubversiva”, y los consiguientes malestares de los oficiales “operativos”. En el artículo 11 de la nueva ley se sostenía que, ante acciones cometidas por personal militar que había actuado sin capacidad de decisión, “cumpliendo ordenes o directivas que correspondieran a planes aprobados y supervisados por los mandos superiores orgánicos de las Fuerzas Armadas y por la Junta Militar (podrá) presumirse, salvo evidencia en contrario que se obró con error insalvable sobre la legitimidad de la orden recibida, *excepto cuando consistiera en la comisión de hechos atroces o aberrantes*” (Ley 23.049, *Boletín Oficial*, 15/2/1984, el destacado es nuestro).

Raúl Borrás, primer ministro de Defensa²², afirmaba ante las Fuerzas Armadas que “nosotros buscamos justicia, y no concretar venganza (no serán llamados a declarar) quienes sólo cumplieron órdenes (...) las reformas al Código de Justicia Militar están destinadas (a) evitar este tipo de llamados” (*El Observador*, 10/2/1984; cit. en Aboy Carlés, 2001: 186). Según el presidente Alfonsín, a los militares “inocentes” debía “ofrecérseles la oportunidad de servir en el futuro a la democracia constitucional”, siempre y cuando -y esto parecía marcar el punto de máxima tolerancia del gobierno-, no hubieran cometido “hechos atroces o aberrantes” (*La Prensa*, 14/12/1983). Sin embargo, para Vicente Saadi, presidente del bloque justicialista del Senado, el proyecto del Ejecutivo consistía en “una amnistía encubierta para el 98 por ciento de los integrantes de las Fuerzas Armadas” (*La Nación*, 2/2/1984).

Además del Juicio a las Juntas, la integración de las Fuerzas Armadas dentro del marco constitucional era uno de los principales objetivos de la política militar de Alfonsín, lo que implicaba la definición de un nuevo rol y de una nueva doctrina militar que las orientara en el

²² Durante el gobierno de Alfonsín, la crítica situación militar se vio acompañada por una permanente sucesión de ministros de Defensa. Raúl Borrás permaneció en el cargo sólo 17 meses hasta fallecer en funciones; lo sucedió Roque Carranza que falleció a los 8 meses, para ser reemplazado por Germán López, quien estuvo al frente de la cartera por sólo 3 meses; finalmente, Horacio Jaunarena acompañaría a Alfonsín hasta el final de su gestión, alcanzando el record de 37 meses de permanencia en el cargo (Fraga, 1997).

futuro de largo plazo. Sin embargo, el presidente debía actuar rápido y producir la mayor cantidad de reformas en el menor tiempo posible, por lo que las principales medidas estarán orientadas a operar grandes cambios organizativos y presupuestarios, con miras a lograr efectos concretos y tangibles en el corto plazo. Por un lado, se modificará la estructura jerárquica y se limitará la autonomía militar en la toma de decisiones, mediante la reestructuración del Ministerio de Defensa (Ley 23.023), la degradación de los máximos jefes de cada fuerza de comandantes a jefes de Estado Mayor y su subordinación a la autoridad del jefe del Estado Mayor Conjunto (EMCO) en el planeamiento de operaciones conjuntas, al tiempo que se reservaba el máximo cargo militar al presidente de la Nación (Pion-Berlin, 1996). Por otro lado, por decreto 280 del 23 de diciembre de 1983, las principales empresas del “imperio militar-industrial” serán transferidas al ámbito del Ministerio de Defensa. Los salarios militares caerán abruptamente un 25 por ciento entre diciembre de 1983 y octubre de 1984, siendo el Ejército el más castigado, mientras que los gastos en Defensa caían verticalmente²³. Sin embargo, estas reformas de profundo impacto en el corto plazo, y centradas en el disciplinamiento militar, no eran acompañadas, aún, por un esfuerzo paralelo del gobierno en torno a la asignación de un nuevo rol militar. En ese plano, como en tantos otros, aún primaba la incertidumbre.

En este marco de profundas transformaciones, uno de los imperativos centrales de la ingeniería alfonsinista serán las designaciones al frente de los principales cargos militares. Demostrando una vez más la necesidad de actuar rápido, Alfonsín descabezará las cúpulas castrenses pasando a retiro a treinta y cinco generales, diecisiete almirantes y nueve brigadieres que se encontraban demasiado “identificados” con la experiencia procesista, lo que supondrá el desplazamiento nada menos que del 66 por ciento, el 68 por ciento y el 25 por ciento de los niveles superiores en actividad respectivamente (Fraga, 1989). En su reemplazo, el flamante gobierno ascenderá a una nueva generación de jefes militares que, sin embargo, también reconocían –inevitablemente- antecedentes en ese pasado que tanto se buscaba clausurar.

Al frente del EMGE, Alfonsín designará al general Jorge Hugo Arguindegui, del arma de caballería. Perteneciente a la promoción 80 del Colegio Militar, Arguindegui había desempeñado importantes cargos durante la dictadura: en el Area 1 de la Comisión de Asesoramiento Legislativo, como jefe del Regimiento de Granaderos a Caballo de la Zona I, como comandante de la Primera Brigada de Caballería Blindada (Tandil), y finalmente como jefe IV (Logística) del EMGE, siendo subordinado directo de Edgardo Calvi, uno de los “duros” que había acompañado a Galtieri. Lo secundaba como subjefe del EMGE Ricardo Gustavo Pianta, general del arma de artillería y compañero de promoción de Arguindegui en el Colegio Militar. Como sus subordinados en las distintas jefaturas serán designados generales y coroneles de distintas armas, pero que en su mayoría pertenecían a la promoción 81 del Colegio Militar y que compartían

²³ Según Fraga (1989), el gasto militar se iría reduciendo progresivamente del 2,8 por ciento del PBI en 1984 al 2,3 por ciento en 1986. Esto implicaba una reducción dramática de los niveles de los dos últimos años de gobierno militar, cuando el gasto había alcanzado el 4,2 por ciento. Asimismo, a partir de 1983 se modificaría sustancialmente la distribución de ese gasto entre el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas, incrementándose notablemente la participación del primero. En su afán reestructurador, la mira del gobierno estaría puesta sobre todo en el Ejército. Este énfasis se expresaría en una dramática reducción del generalato en actividad, la que alcanzaría un 37 por ciento –contra un 22 por ciento de los brigadieres y sólo un 4 por ciento del almirantazgo-. Asimismo, sería el Ejército el que sufriría el mayor peso de la reducción presupuestaria, perdiendo participación en la distribución del presupuesto por fuerzas, y también la mayor merma de personal (Centro de Estudios Nueva Mayoría, 1997; Fraga, 1989; Pion-Berlin, 1996).

importantes antecedentes “operativos” en la “lucha contra la subversión”²⁴, tendencia que se repetirá en el nombramiento de los jefes de los Cuerpos de Ejército²⁵.

Al frente del EMCO Alfonsín nombrará al general Julio Alfredo Fernández Torres, un fervoroso partidario de la reestructuración militar. Del arma de artillería, Fernández Torres pertenecía a la promoción 79 del Colegio Militar y durante la dictadura se había desempeñado como interventor en la CGT, como comandante de la Brigada de Infantería Aerotransportada IV (Córdoba) y como 2º comandante del Cuerpo I de Ejército. Al frente de la Marina el gobierno designará al contralmirante Ramón Arosa, quien había sido subsecretario general naval y jefe de la Casa Militar mientras Bignone era presidente de la Nación. Finalmente, al frente de la Fuerza Aérea será nombrado el brigadier mayor Teodoro Waldner, ex jefe de la VI Brigada Aérea (Tandil), ex jefe del Estado Mayor del Comando Aéreo de Defensa, y ex comandante de Operaciones Aéreas.

La cúpula de generales y coroneles designada por el naciente gobierno democrático presentaba una importante heterogeneidad en relación con la procedencia de armas, con una leve tendencia al predominio de la artillería, que alcanzaba el 34,4 por ciento²⁶. Si la Revolución Argentina le había pertenecido a la caballería –en torno a las figuras de Onganía y Lanusse- y el Proceso a la infantería y los ingenieros –en torno a Videla, Viola y Bignone, y a Galtieri y Nicolaidis-, la transición parecía marcar el incipiente ascenso de la artillería en paralelo al ocaso de las armas tradicionalmente más numerosas y de mayor gravitación política. El crecimiento de la artillería, de alto perfil técnico y alta especialización, parecía congruente con la “vuelta a los cuarteles” de las Fuerzas Armadas y su repliegue hacia el abandonado rol de “profesionales apolíticos”. Un segundo rasgo unificaba a las cúpulas militares de la transición: la pertenencia a las promociones 80, 81 y 82 del Colegio Militar, que habían cursado sus primeros estudios durante pleno apogeo del peronismo y que habían sufrido primero los fuertes intentos del régimen en torno a la “peronización” de las Fuerzas Armadas y después las purgas llevadas adelante por la Revolución Libertadora a fin de “desperonizarlas” (Mazzei, 2000), aún cuando las mismas no las habían afectado directamente dada su baja posición en el escalafón militar.

Los primeros meses de gestión del gobierno radical estarán atravesados por una tensa calma en la que las declaraciones de miembros de las Fuerzas Armadas reivindicando la “lucha antisubversiva”, si bien eran corrientes, no pasaban de una leve “radicalización discursiva”. Por caso Aguado Benítez, comandante del Cuerpo V, advertía sobre un “posible rebrote de la subversión”, y sostenía que “ahora está de moda acusar y condenar *prima facie* a quienes tuvieron la responsabilidad de la lucha antisubversiva (...) pero lo van a tener que probar” (*La Razón*, 13/1/1984; cit. en Aboy Carlés, 2001: 184). Este tipo de declaraciones, por otra parte, resultaban hasta convenientes para un gobierno que había basado su identidad en una férrea oposición con las prácticas violentas y corporativistas del régimen militar, ya que legitimaban las

²⁴ El general Victor Pino (jefe I) había sido jefe del Regimiento Aerotransportado 2 (Córdoba) y comandante de la Brigada de Infantería de Montaña VI (Neuquén). El coronel José Osvaldo Riveiro (jefe II) había sido jefe del Destacamento de Inteligencia 144 (Mendoza) y jefe del Destacamento de Inteligencia 181 (Bahía Blanca). El general Federico Minicucci (jefe III) se había desempeñado como jefe de la Brigada III de Infantería, como secretario general del Comando en Jefe del Ejército y como director de la Escuela de Infantería de Campo de Mayo. El general Vicente Belli (jefe IV) había sido director de la Escuela de Ingenieros.

²⁵ Guillermo Fonseca será nombrado al frente del Cuerpo I, Héctor Ríos Ereñú al frente del Cuerpo II, Pedro Mansilla en el Cuerpo III, el general Medone en el Cuerpo IV y el general Aguado Benítez en el Cuerpo V. Ríos Ereñú se había desempeñado durante la dictadura como jefe del Regimiento de Infantería de Monte 28 (Tartagal). Mansilla había sido jefe del Grupo de Artillería Blindada 1 (Azul), y por lo tanto responsable directo del centro clandestino ubicado en dicha dependencia, además de jefe del Regimiento de Infantería de Montaña 11 (Tupungato). Aguado Benítez se había desempeñado como jefe del Destacamento de Exploración de Caballería Blindada (Tartagal).

²⁶ Contra el 34,4 por ciento de la artillería, dentro de la cúpula militar del período encontramos a un 31,3 de oficiales de infantería, un 21,9 de caballería, un 9,4 de ingenieros y un 3,1 de comunicaciones. La tendencia al predominio de la artillería se manifestaría claramente durante el gobierno menemista, alcanzando un inédito 39,1 por ciento (Fraga, 1989).

medidas que se iban implementando en torno a la cuestión de los derechos humanos. A pesar de los malestares, la nueva cúpula militar adoptará inicialmente una postura de resignación ante la nueva situación y de acatamiento a las nuevas autoridades. Fernández Torres sostenía que “nos encontraremos frente a las resistencias que todo cambio e innovación suelen producir; pero (...) estamos frente a una oportunidad que no debemos desaprovechar” (*Clarín*, 8/5/1984); mientras que el contralmirante Arosa admitía que “momentos difíciles como los que vivimos suelen ser propicios para el pregón de falsos profetas, a la conquista de espíritus débiles” (*Clarín*, 18/5/1984). Por su parte, Arguindegui llamaba a adaptar “todas las energías, esfuerzos y sacrificios” al “peculiar momento histórico que nos toca vivir” (*Clarín*, 30/2/1984).

La tensa calma comenzará a resquebrajarse poco después. Durante el mes de junio se producirán en Córdoba, provincia ya tradicional en la gestación de conflictos militares, dos episodios que desencadenarán la primera crisis militar desde la asunción del presidente (Verbistky, 2003); ambos tendrán como protagonistas a subordinados rebeldes que se negaban a reconocer las órdenes de las autoridades civiles. El 25, un grupo de oficiales respaldados por el general Mansilla, comandante del Cuerpo III, se amotinarán para protestar contra la prisión preventiva dictada sobre dos oficiales en actividad, los capitanes Gustavo Adolfo Alsina y Enrique Pedro Mones Ruiz, ambos estrechamente vinculados con el general Luciano Benjamín Menéndez²⁷. La rebelión será muy eficaz: el juez se declarará incompetente, remitirá el expediente al CONSUFA, y los capitanes quedarán en libertad (Verbistky, 2003). También en junio, Mansilla se negará a permitir el acceso a las instalaciones del Cuerpo III a miembros de la CONADEP. Estos episodios revelaban la profunda escisión *horizontal* existente entre cúpulas militares y subordinados, advertían que las extensas “subsolidaridades” producto de la “lucha contra la subversión” se hallaban intactas, al menos en el ámbito del Cuerpo III, y anticipaban el surgimiento de una línea de confrontación directa contra la autoridad gubernamental. Esta primera crisis militar concluirá con el brusco relevo, no sólo del comandante rebelde, sino también del jefe del EMGE: el 6 de julio, Arguindegui era reemplazado por Pianta, mientras que como subjefe del EMGE ascendía Raúl Federico Schirmer²⁸.

Tan sólo un mes después, Pianta demostrará que estaba dispuesto a profundizar la línea iniciada por sus subordinados cordobeses poco antes. El 28 de agosto, el general lanzaba un verdadero desafío al gobierno al presionar públicamente por una amnistía que “podría ser una base, un punto de partida para alcanzar la reconciliación de los argentinos” (*La Razón*, 29/8/1984), obligando a los funcionarios políticos a desmentir las versiones. El panorama era poco alentador: ahora, la línea de confrontación “dura” abierta con el gobierno era llevada adelante ya no por oficiales de segunda línea, sino por el mismísimo jefe del EMGE.

La tensión iba en aumento. El 20 de septiembre, la CONADEP concluirá su labor y presentará su informe ante el presidente. En el mismo quedaba demolida la teoría de los “excesos”: “los derechos humanos fueron violados en forma orgánica y estatal por la represión de las Fuerzas Armadas. Y no violados de manera esporádica sino sistemática (...) con similares secuestros e idénticos tormentos en toda la extensión del territorio” (*Nunca Más*, 1984: 8). Los “hechos atroces y aberrantes” que parecían ser la única barrera ante la cual el gobierno no cedería, no solamente habían sido practicados activamente por oficiales aislados, sino que habían sido organizados desde el seno mismo del aparato estatal.

Pocos días después, el 25, los temores a los que el gobierno había intentado anticiparse con la reforma del Código de Justicia Militar se confirmaban: el CONSUFA le informaba a la

²⁷ En el futuro, Alsina y Mones Ruiz participarían activamente en el movimiento “carapintada” y durante la década del noventa, bajo la jefatura de Brinzoni, también se rebelarían contra las citaciones de la justicia en el marco de la “causa Menéndez” (Canelo, 2005).

²⁸ También se produjeron cambios en los Cuerpos de Ejército: Víctor Pino quedó al frente del II, Hector Ríos Ereñú al frente del III –en reemplazo del rebelde Mansilla– y Mario Jaime Sanchez en el V. En noviembre de 1984 se efectivizaría la disolución del Cuerpo I, como parte del proceso de reducción del aparato militar.

Cámara Federal de Apelaciones que no podría dictar sentencia antes del 11 de octubre en las causas contra las tres primeras Juntas²⁹. Los retirados no sólo se negaban a cumplir con lo dispuesto por el decreto 158, sino que además se atrevían a afirmar que “la acción militar específica contra la subversión terrorista es, en términos de contenido y forma, inobjetable y, consecuentemente, (los comandantes) sólo pueden ser calificados de culpables indirectamente, por la falta de suficiente control” (Asociación Americana de Juristas, 1988: 36; cit. en Norden, 1996: 102, traducción propia). Asimismo, los miembros del Consejo afirmaban dudar de la credibilidad de las víctimas, ya que, sostenían, eran probablemente miembros de la guerrilla o bien familiares de los mismos (Norden, 1996). Como consecuencia de la decisión del CONSUFA –que renunciará en pleno poco después-, la Cámara Federal de la Capital decidirá avocarse al juicio de las tres primeras Juntas, sosteniendo, en clara alusión a la actitud del máximo tribunal militar, que “la tramitación dilatoria es lo más parecido a la denegación de justicia” (cit. en Verbitsky, 2003: 82). El fracaso de la estrategia de “autodepuración”, anticipado por el gobierno, se confirmaba ahora, y la justicia civil se hacía cargo de los Juicios; sin embargo, el Ejecutivo aún mantenía el control de la situación y la estrategia de “castigo ejemplar” seguía su curso.

Durante los meses siguientes, el enfrentamiento entre Fuerzas Armadas y gobierno aumentará y numerosos oficiales en actividad, aún aquéllos nombrados por el presidente, desafiarán a la autoridad civil con encendidas defensas de la “lucha antisubversiva”. La leve “radicalización discursiva” de los primeros meses de gobierno se profundizaba, alimentada por la estrategia de confrontación cada vez más directa de Pianta. El general Sanchez, comandante del Cuerpo V, fustigaba en Bahía Blanca a la “delincuencia terrorista” que había “asolado este suelo con agentes pagos del Anticristo”. El subjefe del EMGE, general Schirmer, sostenía que “nadie podía condenar lo hecho por el Ejército, gracias a cuyos oficiales el país tenía un gobierno elegido por el pueblo”. Hasta el mismo jefe del EMGE se entusiasmaba y proponía “estar alerta y mirar a todos los lugares del mundo donde a diario suceden actos subversivos” (cit. en Verbitsky, 2003: 86-87).

En medio de este clima enrarecido, al gobierno aún le esperaba el desencadenamiento de una segunda crisis militar, que se iniciará en el mes de diciembre, cuando un juez federal cite a declarar al teniente de navío Alfredo Astiz por el secuestro y desaparición de la adolescente sueca Dagmar Hagelin. Una vez más, el tema debía quedar en manos del CONSUFA, ya que le era reconocida la autoridad en primera instancia; pero esta vez, las reacciones de los militares serán aún más cruentas, ya que se trataba no sólo de un militar en actividad, sino además, del paradigma del subordinado “operativo”. Los nuevos miembros del máximo tribunal militar, designados por el gobierno el 31 de enero³⁰, liberarán sin autorización del ministro de Defensa al represor (Verbitsky, 2003). Borrás, acuciado por el inminente inicio del Juicio a las Juntas, le pedirá al jefe del EMCO, Fernández Torres, que demorara la resolución del Consejo, ante lo cual el jefe se negará; de modo que Defensa decidirá relevar de su cargo a Fernández Torres y, tras ofrecerle el cargo a Pianta y obtener su negativa, ambos serán separados de sus cargos. El primero será reemplazado el 8 de marzo por el brigadier Teodoro Waldner –quien será sucedido a su vez por el brigadier Ernesto Crespo al frente de la Fuerza Aérea-, y el segundo por el entonces comandante del Cuerpo III, Héctor Luis Ríos Ereñú, tras el pase a retiro de seis generales de mayor antigüedad.

Tras el aprendizaje del arduo primer año de gestión, Borrás aceptaba que “la correcta implementación de las tres gradaciones es una constante preocupación del gobierno; me niego a hablar de amnistía, pero no puedo dejar de reconocer que el país no puede dejar de vivir *in*

²⁹ El presidente del CONSUFA era el brigadier Luis María Fagés. Sus miembros, todos ellos en situación de retiro, eran los generales Sanchez de Bustamante, Flouret y Cazés, los brigadieres Etchegoyen y Filipini y los contralmirantes Fourcade, Scasso y Frías.

³⁰ El nuevo presidente del CONSUFA era el brigadier Martínez. Sus miembros eran el brigadier Sciutto, los generales Rivera y Gorriz y los contralmirantes Daviou y Guzmán.

aeternum con una herida abierta, hay que ponerle punto final” (*Clarín*, 3/4/1985). La frase era elocuente.

Ríos Ereñú: la alianza inconfesable

Con la asunción de Ríos Ereñú al frente del EMGE se abrirá una nueva etapa en las relaciones entre gobierno y Fuerzas Armadas. Ríos Ereñú, del arma de infantería y de la promoción 81, se había desempeñado durante la última dictadura como jefe del Regimiento de Infantería de Monte 28 con sede en Tartagal, provincia de Salta, bajo la jurisdicción de la V Brigada de Infantería de Monte de Tucumán, donde reinaba el general Antonio Bussi, y en tiempos del denominado “Operativo Independencia”. Así como en el caso de Bussi, su fervor por la gesta de la “lucha antisubversiva” no resultaba incompatible con la adopción de posturas “politicistas” a la hora de entablar convenientes diálogos con los civiles. Anteriormente, además, Ríos Ereñú había sido asistente del ex presidente Lanusse mientras este comandaba el Ejército (Verbitsky, 2003), y de él adoptará la línea de “equilibrio inestable” que caracterizará su gestión en relación con el poder político y con sus camaradas de armas³¹.

A diferencia de sus antecesores en el cargo, que habían desarrollado una estrategia de confrontación “dura” con el gobierno radical, Ríos Ereñú se alinearán bajo la sombra del ministro de Defensa tras un discurso profesionalista y despojado de ambiciones políticas. La línea de acción de la nueva cúpula militar será doble: por un lado, y hacia el gobierno, seguirán una lógica de “acatamiento sin incondicionalidad” (López y Pion-Berlin, 1996); mientras que hacia los subordinados –y también hacia los retirados- desarrollarán una postura de contención y solidaridad, al tiempo que les otorgaban vía libre para expresar sus malestares, herramienta fundamental de presión sobre el gobierno.

En un contexto en que la estrategia de confrontación directa por parte de las cúpulas militares era obstaculizada por el gobierno sin otorgar demasiados dividendos, y la lógica de “castigo ejemplificador” del gobierno era bloqueada asimismo por los más diversos actores sociales, había llegado, para ambos, la hora de gestar una alianza que les permitiera conjurar la incertidumbre. Mientras que los militares se comprometían a aceptar el Juicio a las Juntas y las condenas correspondientes manteniendo una postura “oficialista”, el gobierno aseguraba el cumplimiento estricto de los “niveles de responsabilidad”. La alianza resultaba provechosa para ambos bandos, ya que ninguno debía renunciar a los objetivos que habían perseguido desde el inicio: “condenas para los que mandaron” y “amnistía para los que obedecieron” continuaba siendo el eje compartido.

Sin embargo, dicha alianza resultaba de por sí escasamente comunicable, no sólo para el gobierno sino también para las cúpulas “oficialistas”. Para el primero, cuyo principal capital político provenía del sometimiento de los militares al imperio de la justicia, resultaba inconveniente aceptar públicamente la connivencia de objetivos con ex represores; mientras que para los segundos, y tal y como había sucedido en las postrimerías del gobierno de Bignone, revelar dicho acuerdo implicaba vulnerar su escasa legitimidad de mando por sobre un conjunto militar convulsionado. Por el momento, la alianza era viable porque el logro de los objetivos de ambos bandos resultaba compatible con el accionar de la justicia; sin embargo, muy pronto, un duro trance pondrá a prueba su solidez.

Tan sólo un mes después de la asunción de Ríos Ereñú, el 22 de abril de 1985, se iniciarán las audiencias públicas del Juicio a los comandantes por parte de la Cámara Federal. Junto al informe de la CONADEP, el Juicio a las Juntas se transformará en el principal testimonio de una época excepcional que la sociedad argentina se empeñaba en clausurar,

³¹ El nombramiento de Ríos Ereñú supuso cambios en los Cuerpos de Ejército: al frente del Cuerpo II fue designado Gorleri, en el Cuerpo III Verdura, en el IV Bonifacino y en el V Caridi.

obligándola a reconocer en detalle las características de una política represiva atroz que durante años había transcurrido ante sus propios ojos. Sin embargo, y si en el horrendo espectáculo del Juicio la sociedad argentina se veía en el espejo por primera vez en muchos años, el mismo le permitía también sentirse rescatada del pasado y conducida hacia la conformación de una “comunidad ideal tutelada por la ley” (Vezzetti, 2002)³².

Las posiciones de los diferentes actores ante las largas audiencias públicas serán disímiles, pero expresarán el alto grado de polarización característico de las experiencias extremas. En particular para las Fuerzas Armadas, que hacían descansar el núcleo de sus solidaridades internas en la defensa de la “lucha antisubversiva” y que veían en la misma el principal “logro profesional” alcanzado en muchos años, el hecho resultaba insoportable. Arguindegui se atrevía a calificar al proceso judicial como un “Nüremberg pero al revés: allí se juzgó a los derrotados, no a los vencedores” (*La Razón*, 27/3/1985). El general Sánchez de Bustamante, ex integrante del CONSUFA, sostenía que era “injusto, arbitrario y erróneo” condenar a los jefes militares sin “otro requisito previo que el de la denuncia” (*Tiempo Argentino*, 2/4/1985). Ante estas voces, tanto el EMGE como el EMCO se llamaban a silencio, ya que dichos arrebatos representaban valiosos arietes de presión frente al gobierno.

Pocos días después, Alfonsín denunciará por cadena nacional de televisión la “actitud disolvente” practicada por “los enemigos de la democracia”, que se habían “atrevido a tentar a oficiales superiores de las Fuerzas Armadas con diversas propuestas que van desde presuntos gabinetes de coalición hasta la posibilidad de golpe de Estado” (*Clarín*, 22/4/1985). En el trance, Alfonsín se alegraba de la lealtad de dichos oficiales, que no habían dudado en dar “parte de la novedad a las autoridades de la Nación. No han sido conmovidos ni por la visión apocalíptica, ni por el argumento presupuestario, ni por la insidia sobre la indefensión, ni aún por la imputación revanchista” (*Clarín*, 22/4/1985). El presidente recibirá el respaldo de los más variados sectores: quince partidos políticos firmarán un documento conjunto en defensa de la democracia, y su electrificante convocatoria a movilizarse a Plaza de Mayo será acatada por doscientas cincuenta mil personas. Sin embargo, ante la multitud, Alfonsín se concentrará en anunciar que se iniciaba una “economía de guerra” (*La Razón*, 27/4/1985) -anticipando el próximo lanzamiento del Plan Austral-, demostrando no sólo hasta qué punto los imperativos del gobierno comenzaban a transformarse al calor de la crisis económica, sino también cómo la “promesa democrática”, estrechamente ligada en un inicio a la suerte de la justicia por sobre los crímenes contra la humanidad, comenzaba a perder su potencia.

Si los rumores de conspiración eran ciertos –y las recurrentes desmentidas de los jefes militares parecían confirmarlo-, no podían sino revelar la solidez de la alianza establecida entre el gobierno y las cúpulas “oficialistas”³³. Sin embargo, para estas últimas, dichas demostraciones de “lealtad” hacia el gobierno resultaban sumamente peligrosas dada la situación del frente interno, donde proliferaban las reuniones privadas entre militares en actividad y retirados, se realizaban conclave en los que se discutía la actitud a seguir en caso de citaciones judiciales y se alentaban los malestares producto de la reducción presupuestaria y los bajos salarios (Verbitsky, 2003). Así, Ríos Ereñú se empeñaba en negar tanto las versiones periodísticas que involucraban a un jefe de Cuerpo en la conjura, como que éste hubiera “delatado” la conspiración ante el gobierno (*Clarín*, 24/4/1985). También aceptaba que “hay preocupación (...) sobre los juicios en

³² Para distintas posturas acerca de la significación simbólica del Juicio a las Juntas, consultar Malamud Goti (2000), Novaro y Palermo (2003) y Vezzetti (2002), entre otros.

³³ Los oficiales superiores que habrían sido “tentados”, según un despacho de la *Agencia DYN* reproducido en todos los diarios, habrían sido Crespo, jefe de la Fuerza Aérea, y uno de los comandantes de Cuerpo de Ejército. Ambos habrían denunciado ante el presidente Alfonsín y el jefe del Ejército, los acercamientos de ciertos “dirigentes y/o sectores civiles” que los habrían “tanteado” en torno a la posibilidad de producir cambios en la conducción del gobierno. Los dirigentes mencionados como parte de la “conspiración” eran Frondizi y Luder (*Tiempo Argentino*, 23/4/1985).

desarrollo (pero) aceptaremos el veredicto final” porque “el Ejército como institución no se encuentra enjuiciado” (*La Razón*, 30/5/1985 y *Clarín*, 6/8/1985).

Finalmente, el 9 de diciembre de 1985, la Cámara Federal dará a conocer su sentencia: condenaba a reclusión perpetua y destitución a Videla y Massera, a Viola a 17 años de cárcel y destitución, a Lambruschini a 8 años de prisión y destitución, a Agosti a 4 años y medio de prisión y destitución, y absolvía a Galtieri, Graffigna, Anaya y Lami Dozo (*Clarín* y *La Nación*, 10/12/1985). Ante la denuncia e indignación de los organismos de derechos humanos, para quienes las condenas eran lisa y llanamente ridículas, el “Juicio del Siglo” llegaba a su fin y con él parecía cumplirse el propósito de “castigo ejemplar” del gobierno y de las cúpulas “oficialistas”. Sin embargo, los miembros de la Cámara tomarán una decisión de consecuencias tan relevantes que la alianza entre el gobierno y los militares correrá riesgo de disolución inmediata. El Juicio había posibilitado, entre otras cosas, comprobar el carácter sistemático de la represión estatal, y había llevado a la Cámara a la conclusión de que la “culpabilidad” militar excedía el estrecho círculo de los comandantes. Así, en el “punto treinta” de la sentencia, la Cámara pedía “el enjuiciamiento de los oficiales superiores que ocuparon los comandos de zona y subzona de defensa, durante la lucha contra la subversión, y de todos aquellos que tuvieron responsabilidad operativa en las acciones” (Sancinetti, 1988: 227, el destacado es nuestro). La actitud de la Cámara demostraba, una vez más, el grado de autonomización que habían alcanzado los actores sociales de la transición en la lucha por la definición de las reglas. El Poder Judicial se independizaba de las intenciones del Ejecutivo y abría la puerta para la ampliación del círculo del infierno que con tanto ahínco el gobierno había tratado de cerrar³⁴. La decisión de la Cámara implicaba la terrible posibilidad de que en el proceso de “judicialización” se involucrara a un número cada vez mayor de oficiales, muchos de ellos en actividad, descendiendo peligrosamente hacia los estratos inferiores del escalafón militar³⁵.

El “punto treinta” abrirá una nueva etapa en la relación entre las Fuerzas Armadas y el gobierno de Alfonsín. La estrategia que compartían las cúpulas militares “oficialistas” y el gobierno radical, basada en el castigo de un reducido núcleo de “culpables”, naufragaba estrepitosamente. Sin embargo, la fortaleza de la alianza entablada entre ambos generará una nueva línea de acción, ampliamente reñida con la realización de la “promesa democrática”; ahora, el propósito era lograr la impunidad para la mayor cantidad posible de oficiales comprometidos en la comisión de crímenes contra la humanidad. El acuerdo básico entre gobierno y Fuerzas Armadas se trasladaba ahora de la arena pública a la privacidad de los despachos gubernamentales. Inevitablemente, la posición de ambos aliados se deterioraba velozmente: mientras que el gobierno perdía aceleradamente su capital político, las cúpulas militares “oficialistas” debían recrudecer las presiones sobre el mismo a fin de obtener el perdón que mantuviera a raya el frente interno. Entre ambos se sellaba un acuerdo básico: el Ejecutivo se comprometía a otorgar una amnistía antes del final de su mandato que sólo excluía a las cúpulas procesistas y a algunos comandantes de Cuerpo (Acuña y Smulovitz, 1993; Norden, 1996; Verbitsky, 2003), mientras que los jefes militares controlaban los a esta altura incontrolables malestares de sus subordinados. La inconfesabilidad de la alianza generaba para ambos numerosos inconvenientes: el gobierno debía renunciar a la reivindicación de la “ética democrática” para trasladar su discurso a la defensa del “pragmatismo político” –pragmatismo

³⁴ Para un interesante análisis de los efectos de la autonomía judicial en el caso de los juicios a los militares, consultar Acuña y Smulovitz (1993) y Pion-Berlin (1997).

³⁵ Según las apreciaciones de varios autores, como consecuencia de la decisión de la Cámara el número de involucrados en violaciones a los derechos humanos creció exponencialmente. Según Pion-Berlin, hacia junio de 1986, una Corte Federal le solicitaba al CONSUFA información sobre alrededor de 300 casos adicionales de jóvenes oficiales, 20 por ciento de los cuales se encontraban en actividad, para ser procesados por violaciones a los derechos humanos (cit. en Norden, 1996: 103). López sostiene que para esa fecha el número total de militares esperando juicio era de aproximadamente 1.700 (cit. en Norden, 1996: 103).

que a esta altura ya había invadido, entre otras, la esfera económica³⁶-, mientras que los jefes militares se veían privados de una herramienta clave para apaciguar los ánimos internos, ya que la divulgación pública del pacto era incompatible con su cumplimiento (Acuña y Smulovitz, 1993).

El nuevo compromiso de impunidad observará dos formas, ambas destinadas a recortar los alcances de los fallos judiciales. La primera, implementada en abril de 1986, consistirá en las llamadas “Instrucciones a los Fiscales Militares” enviadas por Germán López, nuevo ministro de Defensa, al fiscal general del CONSUFA, que se inscribían dentro de la misma lógica de delimitación del círculo de “culpables” que las acciones anteriores. Las “Instrucciones” permitían eximir de culpas a acusados de tortura, secuestro y/o asesinato en todos aquellos casos en que pudiera demostrarse que habían actuado de acuerdo con órdenes impartidas. Asimismo, el problemático principio de culpabilidad de los subordinados a partir de la comisión de “hechos atroces y aberrantes” era restringido a aquellas atrocidades y aberraciones que hubieran sido realizadas “por fuera” de las órdenes impartidas, esto es, como “excesos” (Acuña y Smulovitz, 1993; Verbitsky, 2003).

Las “Instrucciones” tendrán un impacto público demoledor, y generarán la reacción enardecida de los organismos de derechos humanos, los integrantes de la Cámara Federal y hasta de numerosos miembros del desorientado partido Radical, que vislumbraban en las mismas el inicio del proceso de “punto final”³⁷. El gobierno veía cómo sus credenciales políticas se iban agotando mientras se encontraba impotente para articular respuestas ante la exacerbación de las disputas entre los actores involucrados, que iban limitando peligrosamente sus márgenes de maniobra. En su mensaje ante la Asamblea Legislativa, un presidente debilitado defendía las “Instrucciones” y la necesidad de “acelerar procesos que, debido a la demora de su trámite, constituyen una denegación de justicia, tanto para las víctimas de los hechos denunciados como para los propios acusados” (*Discursos presidenciales*, 2/5/1986). Ríos Ereñú lo secundaba, afirmando que “no se puede permanecer mucho tiempo bajo una acusación sin administrar justicia” (*Tiempo Argentino*, 8/5/1986). Y ante sus subordinados, lejos de las miradas públicas, sostenía que “el objetivo es ganar la confianza del poder político (...) Así podemos ir buscando los intersticios en cada poder como en este caso de las Instrucciones. (Estas) son favorables para nosotros porque por ello arreciaron las críticas (...) Quedará para el futuro cuando el tiempo y el espacio lo permitan sí es que podremos reivindicar a nuestros comandantes” (*Explicación del JEMGE, general Ríos Ereñú, sobre las Instrucciones del presidente de la Nación a los fiscales militares*, 5/5/1986; cit. en Verbitsky, 2003: 293 y ss.)

Mientras el Jefe del Ejército llamaba a guardar calma ante las decisiones del Ejecutivo, las cúpulas militares “oficialistas” avanzaban en otro tema de extrema importancia para sus planes futuros: la definición de su nuevo rol dentro del marco democrático. Ante las imprecisiones oficiales, que se expresaban en interminables discusiones alrededor de la futura Ley de Defensa Nacional, las distintas Fuerzas se empeñaban en imponer su propia definición de las reglas que debían orientar su rol en el futuro. En este punto, los militares –avalados por gran parte de los parlamentarios justicialistas– pugnaban por mantenerse dentro del plano de la seguridad interna, ámbito que el Ejecutivo pretendía reservar para las Fuerzas de Seguridad –las

³⁶ Para distintas miradas sobre la importancia de este giro en los objetivos del gobierno desde el punto de vista económico, consultar los trabajos de Martín Schorr y Ricardo Ortiz, Mariana Heredia y Eugenia Aruguete en este volumen.

³⁷ El fiscal Julio César Strassera sostenía que, si bien el “tema del punto final estuvo cerrado desde un principio (las Instrucciones) daban la sensación de que no se podía juzgar a nadie más y esto era un punto final” (*Clarín*, 3/5/1986). Hebe de Bonafini, titular de Madres de Plaza de Mayo, afirmaba que “las Instrucciones buscan un punto final, esto es, la impunidad de los asesinos” (*La Prensa*, 9/5/1986). El 16 de mayo, veinte mil personas se manifestarán en una “Marcha contra la Impunidad” convocada por los organismos, que pedía la nulidad de las Instrucciones, a la que concurrirán, entre otros, numerosos militantes y dirigentes de la UCR, como César Jaroslavsky, Marcelo Stubrin y Enrique Nosiglia (*La Nación*, 17/5/1986).

indicadas para tal tarea-, alejando a las Fuerzas Armadas del manejo de hipótesis propias de la Doctrina de Seguridad Nacional, y limitando su accionar al plano externo. Mientras la Ley de Defensa se debatía en el Parlamento, el vicealmirante Arosa presentaba un proyecto donde presionaba por la intervención de las Fuerzas frente a “todo tipo de agresión o amenaza” (*La Razón*, 15/8/1986), a diferencia del texto de la ley en debate, que limitaba la intervención a agresiones “de origen externo”. Asimismo, los marinos cuestionaban las reformas realizadas por el gobierno de Alfonsín, proponiendo “sustituir a los jefes de Estado Mayor de cada fuerza por comandantes”, limitar la Facultad del Poder Ejecutivo para nombrar al Jefe del EMCO y modificar el párrafo del proyecto original donde se disponía que las Fuerzas Armadas “se ajustarán en sus proceder al derecho nacional e internacional aplicable a los conflictos armados” (*Tiempo Argentino*, 15/8/1986). La exacerbación de las demandas militares, esta vez hasta de los mismos jefes “oficialistas”, parecía descontrolarse; percibiendo no sólo que sus planes marchaban favorablemente sino además que el Ejecutivo se veía crecientemente debilitado, hasta los propios aliados del gobierno encaraban contundentes desafíos contra la autoridad presidencial. Estas presiones auguraban un futuro complejo en el que la incapacidad de las autoridades democráticas de elaborar una política militar integral, generará una fuerte tendencia a la “autonomización” (Scheetz, 1993) de las Fuerzas Armadas, que intentarán suplir las indefiniciones del poder político por definiciones doctrinarias acordes a los propios intereses (Canelo, 2005)³⁸.

Finalmente, las ostensibles limitaciones de tiempo que sufría por entonces el gobierno radical parecieron inspirar la segunda forma que adquirió el compromiso de impunidad con los militares: la “Ley de Punto Final”. La norma parecía poseer una ventaja por sobre aquéllas que habían conformado la estrategia anterior: ahora, la condición de “inimputable” para un acusado de violar los derechos humanos no pasaba por las conflictivas figuras de los “excesos” y el “error insalvable”, sino por la extinción temporal concreta de una acción penal (Acuña y Smulovitz, 1993; Pion-Berlin, 1997). Alfonsín presentaba públicamente el proyecto los primeros días de diciembre de 1986. Retomando la concepción de su fallecido ministro de Defensa en torno al peligro de postergar *in aeternum* el “cierre de las heridas”, para el presidente era “necesario no sólo agilizar los trámites judiciales sino también poner un plazo, que luego de todo el tiempo transcurrido evite que continúe indefinidamente pesando sobre miembros de las Fuerzas Armadas y de seguridad una suerte de sospecha interminable” (*Discursos presidenciales*, 5/12/1986). Los jefes militares parecían estar aún más satisfechos que los funcionarios radicales ante el exorbitante logro que implicaba la nueva norma para sus propios intereses. El jefe del EMCO, brigadier Waldner, sostenía que “este punto final no tengo dudas de que nos pondrá en el camino de la reconciliación definitiva” (*La Prensa*, 7/12/1986). Y Ríos Ereñú no ocultaba su algarabía afirmando que el mensaje del presidente “nos ha impulsado a una reflexión profunda sobre el futuro”, siendo respaldado en su satisfacción por Arosa y Crespo (*Clarín*, 9/12/1986 y *La Prensa*, 10/12/1986).

Mientras tanto, los organismos de derechos humanos calificaban al “Punto Final” como una “claudicación ética del poder ejecutivo” y como el cierre definitivo del “círculo de la impunidad para los actores y responsables del genocidio” (*La Prensa*, 7/12/1986 y *Clarín*, 8/12/1986). Aún numerosos miembros de la UCR, a tono con la oposición de otras fuerzas, como el peronismo renovador, dejaban oír sus voces contra la decisión gubernamental. Sólo los más

³⁸ La Ley 23.554 de Defensa Nacional será sancionada el 13 de abril de 1988. La nueva norma reservaba el empleo de las Fuerzas Armadas para “enfrentar las agresiones de origen externo”, enfatizando que “las cuestiones relativas a la política interna del país” no podían constituir “hipótesis de trabajo de los organismos de inteligencia militar” (Canelo, 2005). Esta Ley constituirá un éxito relativo del gobierno de Alfonsín, ya que, si bien logrará limitar las presiones de las Fuerzas Armadas en torno al involucramiento en seguridad interna, no logrará cubrir el enorme vacío existente en torno a cuál sería el rol estratégico de las Fuerzas Armadas en el futuro. Las presiones militares en torno al involucramiento en seguridad interior serán una constante en la relación entre gobierno y Fuerzas Armadas durante las presidencias de Menem, De la Rúa y Duhalde. Al respecto, consultar Canelo (2005) y Sain y Barbuto (2002).

avezados parecían entrever la verdadera peligrosidad de la medida; entre ellos, Jaime Cesio, titular del Centro de Militares para la Democracia (CEMIDA), sostenía que “es necesario que quede claro para la sociedad que todos los culpables son juzgados para que no quede ninguna mancha latente (...) si queda alguna sospecha, no se recuperarán jamás” (*La Prensa*, 7/12/1986). En efecto, la necesidad de terminar con la “sospecha interminable” identificada por Alfonsín, y la forma particular que había alcanzado la solución gestada por las debilitadas mentes y voluntades de la dirigencia política, contenía el riesgo de postergarla indefinidamente, arrastrando consigo mucho más que a un grupo reducido de protagonistas.

La Ley 23.492 de “Punto Final” será aprobada en el Parlamento el 22 de diciembre de 1986 casi sin oposición, ya que ni el peronismo renovador ni la mayoría de los radicales opositores se presentarán en el recinto. La norma establecía un plazo de tan sólo sesenta días para citar a declarar a presuntos implicados, finalizado el cual se extinguía la acción penal. Asimismo, dicho plazo se establecía en cercanías de la feria judicial, lo que revelaba claramente que se trataba de un intento “inmoral, innecesario y estúpido” –tal como lo calificara el *Buenos Aires Herald*- de limitar no sólo los plazos temporales sino también el número de posibles procesados. Si bien su inmoralidad y su innecesidad podían ser discutidas de acuerdo a la perspectiva de quien se tratase, el tercer calificativo quedará patéticamente comprobado, ya que su efecto será exactamente el contrario al esperado. La Justicia no sólo suspenderá la feria sino que acelerará a tal punto las citaciones a declarar, que en los primeros días de enero, solamente las Cámaras Federales de Bahía Blanca, Tucumán y Comodoro Rivadavia llevaban adelante unas mil causas por violaciones a los derechos humanos (Aboy Carlés, 2001).

La decisión de los camaristas había establecido un número de procesamientos que superaba “en quince veces los deseos oficiales y en tres o cuatro sus previsiones más pesimistas” (Verbitsky, 2003: 222). Entre los implicados se encontraban alrededor de cuarenta miembros de la cúpula militar procesista y también varios oficiales que ocupaban o habían ocupado altos cargos en la estructura militar designada por Alfonsín: entre ellos, los generales Aníbal Verdura, José Segundo Dante Caridi, Braulio Olea, Oscar Lorenzo Reinhold, Arturo Ricardo Palmieri y Hugo Jorge Delmé, y los marinos Máximo Rivero Kelly y José María Arriola; muchos de ellos estaban en actividad y con pedido de ascenso al Senado³⁹.

Entre la sanción de la “Ley de Punto Final” y la culminación del plazo de sesenta días establecido por la misma, se precipitarán otros finales: el del capital político de Alfonsín, el de la estrategia bifronte de Ríos Ereñú y las cúpulas “oficialistas” y el de la relativa homogeneidad alcanzada por el conjunto militar alrededor de la búsqueda de impunidad. Durante los primeros meses de 1987 estos finales resultarán evidentes. En el Ejército y en la Armada las posturas conciliatorias eran parte del pasado, y las Fuerzas se encontraban en virtual estado de insubordinación, no sólo contra el gobierno, sino también contra los jefes de Estado Mayor. Lejos de valorar las ventajas que la “Ley de Punto Final” tenía para el conjunto de la institución, los militares centraban toda su atención en la indignación que les provocaba la efectiva ampliación del “círculo de culpables”. Ríos Ereñú, que veía esfumarse el escaso control que había sabido mantener sobre el Ejército, amenazaba con “caos en el corto y mediano plazo si se radicalizan las posiciones” (*Clarín*, 11/2/1987). Arosa y el Consejo de Almirantes, por su parte, enviaban un radiograma a todas las unidades donde sostenían que “la Armada apoyará a todos sus hombres con todos los medios legales, cualquiera sea su jerarquía” (*Clarín*, 26/2/1987). Frente a ellos, el nuevo ministro de Defensa, Horacio Jaunarena, y el secretario de Defensa, Alfredo Mosso, advertían que serían dados de baja todos aquéllos militares que se negaran a declarar (*La Nación*, 14/2/1987 y *La Razón*, 25/2/1987).

³⁹ Verdura se había desempeñado como jefe del Cuerpo III de Ejército; Caridi era jefe del Cuerpo V –posteriormente sería designado jefe del EMGE-; Olea era jefe II (Inteligencia) del EMGE, Reinhold era comandante de la Brigada de Infantería VIII de Mendoza; Palmieri era 2º comandante de la Brigada de Infantería V de Tucumán; Delmé era 2º comandante de la Brigada de Infantería III de Curuzú Cuatiá; Rivero Kelly era nada menos que subjefe del Estado Mayor Naval y Arriola, jefe del Area Naval Puerto Belgrano.

El involucramiento de numerosos oficiales de graduación intermedia y en actividad como consecuencia del “Punto Final” será la chispa que encenderá, en abril de 1987, la mecha de Semana Santa. Durante la misma estallarán no sólo la nueva forma que adquiriría el conflicto intramilitar, ahora de tipo *horizontal*, de demoledoras consecuencias para las Fuerzas Armadas, sino también una nueva forma de acción castrense, la de la “rebelión” (Norden, 1996). Nuevos desafíos se abrían, a futuro, tanto para las autoridades constitucionales como para los altos mandos militares⁴⁰.

Reflexiones finales

*Si los más graves crímenes cometidos en la historia de nuestro país quedaran sin castigo,
¿qué sistema jurídico tendría legitimidad para sancionar los delitos menores,
que en comparación con aquellos son todos los demás?.*
Horacio Verbitsky, 7/3/2001.

En el presente trabajo nos hemos valido de una postura analítica que nos indica que los períodos de excepción y crisis resultan de suma importancia para observar las regularidades ocultas en los períodos de “normalidad”. Así, durante el largo período de descomposición del poder militar, que se extiende entre las presidencias de Galtieri, Bignone y Alfonsín, es posible identificar las formas básicas de funcionamiento de dicho poder. Como mencionamos, éstas suponen la alternancia entre fracciones extremas –la “dura” y la “politicista”- que es resuelta mediante *putschs* internos, una recurrente dificultad para establecer alianzas políticas con actores “externos” a la corporación, y la articulación de un poderoso “consenso antisubversivo” como principal recurso de cohesión interna.

Estas formas se revelan permanentemente durante el período bajo análisis. Tal el caso, por ejemplo, de la extrema dificultad del gobierno de Bignone para lograr un acercamiento con la dirigencia política aún durante un período de profunda crisis interna, o la imposibilidad de Ríos Ereñú de presentar ante sus subordinados la alianza establecida con el gobierno de Alfonsín alrededor del objetivo de la amnistía. Cualquier tipo de acercamiento con actores políticos “externos” era percibido como la vulneración inmediata del “pacto de sangre” que sustentaba la cohesión interna, y como la “traición” a los principios de solidaridad institucional, lo que arrojó a los militares a un estado de virtual aislamiento. En este punto, durante el último período de gobierno militar, la imposibilidad de gestar alianzas y la contundencia del “consenso antisubversivo” impidieron que las Fuerzas Armadas emprendieran la “autodepuración” que le era pedida por los civiles, la que hubiera tenido un costo seguramente menor, tal y como había sucedido en aquellos planos donde la misma les había resultado viable, como la guerra de Malvinas y el *golpismo* militar. Posteriormente, los logros alcanzados por la estrategia de Ríos Ereñú y la cúpula militar “oficialista” a partir de 1985, aún incompletos, serán una clara demostración de las grandes ventajas que podía ofrecer un acercamiento con las autoridades gubernamentales.

Ante esta recurrente dificultad para establecer alianzas políticas, la alternancia entre fracciones constituyó un recurso fundamental para transitar las situaciones de crisis. Si bien el “faccionalismo” es un rasgo común en todas las organizaciones complejas como los militares modernos (Norden, 1996), durante este período en particular se dio bajo la forma de alternancia, dada la elevada fragmentación *vertical* que habían alcanzado las cúpulas. Dicha alternancia les permitió a los militares argentinos superar los momentos más críticos, tal y como durante la coyuntura de la posguerra, cuando, al surgir la necesidad de encarar la negociación con los civiles, la fracción “politicista” encabezada por Bignone entregó una salida viable, o el *impasse* al cual se habían aproximado las relaciones entre el gobierno de Alfonsín y las cúpulas

⁴⁰ Para un análisis detallado de la crisis de Semana Santa y sus consecuencias, consultar el trabajo de Alfredo Pucciarelli en este volumen.

“confrontacionistas” de Arguindegui y Pianta antes de la llegada del “politicista” Ríos Ereñú al EMGE. Sin embargo, la forma en la cual se sucedieron las fracciones, mediante la fuerza, única forma de resolver los conflictos internos en una estructura altamente jerárquica, cerrada y pretendidamente “apolítica”, llevó a las Fuerzas Armadas a pagar altos costos, ya que dicha dinámica vulneró la estabilidad interna, los privilegios del ejercicio del “poder arbitral”, y abrió la puerta para el predominio del “poder corporativo”. Finalmente, los nuevos clivajes *horizontales* que comenzaron a gestarse a partir de las secuelas de la “lucha antisubversiva” y la guerra de Malvinas marcaron el inicio del agotamiento de este mecanismo de solución de los conflictos internos y abrieron nuevos desafíos a futuro, tanto para las Fuerzas Armadas como para el gobierno constitucional.

Asimismo, los militares contaron con un poderoso recurso de cohesión interna, el “consenso antisubversivo”, articulado alrededor de lo que las Fuerzas Armadas concebían, tras todos sus estrepitosos fracasos, como su principal “logro profesional”. La potencia de este recurso reconocía sus causas en varios factores, tanto internos como externos. En primer lugar, los crímenes cometidos, que atentaban contra los principios más elementales de la condición humana, sólo eran compatibles con el mantenimiento a cualquier costo de un “pacto de sangre”, que se veía fortalecido por la naturaleza necesariamente extrema de las solidaridades militares. Pero en segundo lugar, dicho pacto fue posible porque los representantes de la sociedad civil lo apuntalaron con un verdadero “pacto de silencio”, basado en la incuestionabilidad de lo actuado y en la clausura del pasado. Al tiempo que la dirigencia política –y vastos sectores sociales– hacía de la política económica el principal “tema de oposición” (Novaro y Palermo, 2003; Yannuzzi, 1996) y presionaba por la definición de un calendario electoral, acorralando en esos planos a los militares, negociaba la entrega del poder a cambio de la impunidad para los involucrados en la comisión de crímenes contra la humanidad.

En este tránsito, las Fuerzas Armadas perdieron el atributo fundamental que les había permitido ocupar un rol central en la escena política argentina al menos desde 1930: su capacidad de erigirse como árbitro sobre los conflictos de la sociedad civil defendiendo un “interés universal”, lo que en este trabajo hemos denominado “poder arbitral”. Sin embargo, también en este tránsito, los modos básicos de funcionamiento del poder militar, que habían permanecido ocultos tras el desempeño del “rol arbitral”, constituyeron un capital privilegiado que les permitió sortear airoosamente los peligros de disgregación, para pasar a constituir el repertorio básico de su “poder corporativo”, basado en la defensa de su “interés particular”. Así, la última dictadura militar, con su herencia ominosa de crímenes contra la humanidad, desastre bélico y debacle económica, si bien privaría a las Fuerzas Armadas de la base misma de su poder histórico, relegándolas a un plano más distante de la arena política, les otorgaría las herramientas necesarias para persistir, replegándose sobre sí mismas, como un actor dotado de los reflejos corporativos necesarios para sobrevivir al repudio social.

Sugerentemente, en paralelo al proceso de descomposición del poder militar es posible observar otras regularidades no menos relevantes. Entre ellas, el colapso de la dirigencia política argentina, claramente observable en las postrimerías del gobierno militar, donde un régimen fuertemente debilitado por la derrota en Malvinas pudo, sin embargo, continuar dominando la agenda política durante un período extraordinariamente prolongado, ante una dirigencia que no acertaba a retomar las riendas de la transición, temerosa de caer arrastrada por el colapso del gobierno autoritario. Estas limitaciones resultaron, asimismo, particularmente flagrantes a la hora de pilotear la incertidumbre democrática, en un marco en el que los actores sociales y políticos entablaban intensas disputas en la lucha por la definición de las reglas y las Fuerzas Armadas desplegaban el vasto repertorio de su “poder corporativo” para alcanzar, aún parcialmente, la impunidad.

La política militar de Alfonsín tuvo dos objetivos fundamentales: el sometimiento a juicio de una reducida cúpula de “culpables” mediante una lógica de “castigo ejemplar”, y el

disciplinamiento de las Fuerzas Armadas mediante la feroz reducción de su poderío material y su autonomía. La necesidad de “cerrar” el tema de la violación de los derechos humanos fue un propósito que el presidente compartió no sólo con el espectro mayoritario de la dirigencia política, sino también con los propios militares. No obstante, la estrategia del presidente tuvo al menos dos flancos débiles. El primero fue su incapacidad para gestar una alianza férrea con las Fuerzas Armadas cuando contó con mayor capital político, es decir, durante la primera parte de su mandato, momento en el cual prefirió tratar de conciliar las demandas –irreconciliables, por cierto-, de las Fuerzas Armadas y de los organismos de derechos humanos (Aboy Carlés, 2001). En un segundo momento, y ya lanzado al establecimiento de dicha alianza –a partir de la llegada de Ríos Ereñú al EMGE-, su capital político había comenzado a agotarse peligrosamente, y no sólo en el tema militar sino también, por ejemplo, en el plano económico. De modo que fueron las Fuerzas Armadas las que aparecieron como las verdaderas conductoras de los planes de impunidad, percibiéndose socialmente que sus demandas corporativas habían triunfado por sobre la debilidad gubernamental. El segundo punto débil fue que el gobierno no percibió que ambos objetivos –“castigo ejemplar” y disciplinamiento- eran indisociables: en paralelo al juzgamiento por la violación de los derechos humanos, el gobierno radical no fue capaz de elaborar los puntos principales de una política militar integral. De haberlo hecho, probablemente habría logrado trasladar el centro de atención de los militares de la cuestión de los Juicios, ligados al pasado, a nuevos desafíos profesionales ligados a su rol futuro (López, 1994), y disociar el “interés corporativo” de la cuestión de la impunidad para ligarlo a otros imperativos. En el plano de la política militar, la acumulación de medidas costosas frente a escasas retribuciones compensatorias, operó para que todas las medidas –incluidos los Juicios- fueran percibidas como una sola, orientada a la “desprofesionalización” de las Fuerzas Armadas, sumiéndolas en un virtual estado de “alienación” (Norden, 1996) que permanece hasta nuestros días (Canelo, 2005).

Finalmente, el colapso de la dirigencia política resulta inseparable de una última regularidad: la imposibilidad recurrente de “cerrar” la “herida abierta”. Ensayados por las sucesivas presidencias militares y también por los conductores de la transición –y sus sucesores-, todos los intentos por “clausurar” el tema de la violación de los derechos humanos han fracasado estrepitosamente, generando el efecto contrario: colocarlos en el centro mismo de la escena. Cuando lo intentaron los jerarcas militares que no comprendieron que la naturaleza de lo actuado sólo era compatible con el “pacto de sangre”, el “consenso antisubversivo” que compartían los más fervorosos partidarios de la masacre desató su potencia para frustrar todos y cada uno de esos propósitos. Cuando lo ensayaron los líderes de la transición se dieron de bruces con las demandas de vastos sectores sociales que comprendían, cabalmente, que la justicia era necesaria frente al horror, y que el castigo de un reducido círculo de “culpables” no resultaba suficiente.

Hemos sugerido que uno de los rasgos principales de la “promesa democrática” propia de la transición argentina fue el de encontrarse estrechamente ligada a la realización de la justicia por sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos al calor del terrorismo de estado. Así, el destino de la democracia quedó férreamente ligado a la potencia de la justicia sobre los crímenes de la dictadura. Al renunciar a la realización, en el campo de la justicia, de la “promesa democrática”, ésta concluyó vaciándose de contenido, limitada dentro de los márgenes de lo posible.

La “herida” permanece abierta entre nosotros *in aeternum*: los más graves crímenes de la historia de nuestro país quedaron sin castigo. Todos los sucesivos intentos por cerrarla han apelado a las necesidades de “reconciliación” entre argentinos y a las conveniencias de olvidar un pasado ominoso que continúa, décadas después, gravitando sombríamente sobre nuestro porvenir. No casualmente han fracasado. Es que todos esos intentos han olvidado uno de los principios fundamentales de la condición humana: que los hombres no pueden perdonar aquello que no pueden castigar.

Referencias bibliográficas

- Aboy Carlés, Gerardo, *Las dos fronteras de la democracia argentina. La reformulación de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*, Rosario, Homo Sapiens, 2001.
- Acuña, Carlos y Catalina Smulovitz, “Militares en la transición argentina: del gobierno a la subordinación constitucional”. En VVAA: *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1993.
- Asociación Americana de Juristas, *Juicios a los militares*, Buenos Aires, Rama Argentina de la Asociación Americana de Juristas, Cuaderno N°4, 1988.
- Azpiazu, Daniel, Eduardo Basualdo y Miguel Khavisse, *El nuevo poder económico en la Argentina de los ochenta*, Buenos Aires, Legasa, 1986.
- Blaustein, Eduardo y Martín Zubieta, *Decíamos ayer. La prensa argentina bajo el Proceso*, Buenos Aires, Colihue, 1998.
- Calveiro, Pilar, *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*, Buenos Aires, Colihue, 1998.
- Canelo, Paula, “La Política contra la Economía: los elencos militares frente al plan económico de Martínez de Hoz durante el Proceso de Reorganización Nacional (1976-1981)”. En Pucciarelli, Alfredo (coord.): *Empresarios, tecnócratas y militares. La trama corporativa de la última dictadura*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2004a.
- Canelo, Paula, *Cohesión y conflicto durante la última dictadura militar. Las Fuerzas Armadas ante la “lucha antisubversiva”, la política económica y la salida política. Argentina, 1976-1981*. Tesis de Maestría en Ciencia Política, Instituto de Altos Estudios Sociales, Universidad Nacional de General San Martín, Buenos Aires, Mimeo, 2004b.
- Canelo, Paula, *El futuro atado al pasado. Políticos y militares frente al nuevo rol de las Fuerzas Armadas argentinas (1995-2002)*. Buenos Aires, Mimeo, 2005.
- Canitrot, Adolfo, “La disciplina como objetivo de la política económica”. *Desarrollo Económico*, Vol. 19, N° 76, Buenos Aires, enero-marzo de 1980.
- Cardoso, Oscar, Ricardo Kirschbaum y Eduardo Van der Kooy, *Malvinas. La trama secreta*, Buenos Aires, Sudamericana/Planeta, 1983.
- Centro de Estudios Nueva Mayoría, “Evolución de los efectivos de las Fuerzas Armadas (1858-1997)”, Buenos Aires, Centro de Estudios Nueva Mayoría, Cuaderno N°262, 1997.
- Corradi, Juan, “El método de destrucción. El terror en la Argentina.” En Hugo Quiroga y César Tcach (comps.), *A veinte años del golpe. Con memoria democrática*, Rosario, Homo Sapiens, 1996.
- Fontana, Andrés, “La política militar del gobierno constitucional argentino”. En José Nun y Juan Carlos Portantiero, *Ensayos sobre la transición democrática en la Argentina*, Buenos Aires, Puntosur, 1987.
- Fraga, Rosendo, *La cuestión militar 1987-1989*, Buenos Aires, Centro de Estudios Unión para la Nueva Mayoría, 1989.
- González Bombal, Inés, “Derechos Humanos: la fuerza del acontecimiento”. En VVAA: *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos*, Buenos Aires, Hachette, 1987.
- González Bombal, Inés, “‘Nunca Más’: el juicio más allá de los estrados”. En VVAA: *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1993.
- Guber, Rosana, *¿Por qué Malvinas? De la causa nacional a la guerra absurda*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2001.
- Jelin, Elizabeth, “Los derechos humanos entre el Estado y la sociedad”, en Juan Suriano (dir.) *Dictadura y democracia (1976-2001)*. Buenos Aires, Sudamericana, Colección Nueva Historia Argentina, 2005.
- Leis, Héctor, *El movimiento por los derechos humanos y la política argentina*. Buenos Aires, CEAL, Biblioteca Política Argentina, N° 250-251, 1989.

- López, Ernesto, “Argentina 1991: las nuevas oportunidades para el control civil”. En Ernesto López y David Pion-Berlin *Democracia y cuestión militar*, Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 1996.
- López, Ernesto, *Ni la ceniza ni la gloria. Actores, sistema político y cuestión militar en los años de Alfonsín*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 1994.
- López, Ernesto y David Pion-Berlin, “Una casa dividida: crisis, fractura y conflicto en el Ejército argentino”. En Ernesto López y David Pion-Berlin *Democracia y cuestión militar*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 1996.
- Malamud Goti, Jaime, *Terror y justicia en la Argentina. Responsabilidad y democracia después de los juicios al terrorismo de Estado*, Buenos Aires, Ediciones de La Flor, 2000.
- Mazzei, Daniel, “La revancha de los gorilas. Ejército y peronismo entre 1955 y 1958”. En Pablo Pozzi, Hernán Camarero y Alejandro Schneider (comps.): *De la Revolución Libertadora al menemismo. Historia social y política argentina*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2000.
- Norden, Deborah, *Military Rebellion in Argentina. Between Coups and Consolidation*, Lincoln and London, University of Nebraska Press, 1996.
- Novaro, Marcos y Vicente Palermo, *La dictadura militar 1976/1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática*, Buenos Aires, Paidós, 2003.
- O’Donnell, Guillermo y Philippe Schmitter, *Transitions from Authoritarian Rule: Tentative Conclusions about Uncertain Democracies*. Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1986.
- O’Donnell, Guillermo, Philippe Schmitter y Lawrence Whitehead, *Transiciones desde un gobierno autoritario*, Buenos Aires, Paidós, 1988.
- Pion-Berlin, David, “Entre la confrontación y la adaptación: los militares y la política gubernamental en la Argentina democrática”. En Ernesto López y David Pion-Berlin, *Democracia y cuestión militar*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 1996.
- Pion-Berlin, David, *Through Corridors of Power. Institutions and Civil-Military Relations in Argentina*, University Park, Pennsylvania, The Pennsylvania University Press, 1997.
- Pucciarelli, Alfredo (coord.), *Empresarios, tecnócratas y militares. La trama corporativa de la última dictadura*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2004
- Pucciarelli, Alfredo, “Declinación política y degradación institucional de la joven democracia. La cuestión militar durante la primera etapa de la presidencia de Raul Alfonsín”. En Waldo Ansaldi (coord): *A mucho viento poca vela*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006.
- Quiroga, Hugo, *El tiempo del Proceso. Conflictos y coincidencias entre políticos y militares. 1976-1983*, Rosario, Fundación Ross, 1990.
- Sain, Marcelo y Valeria Barbutto, *La reinstitucionalización democrática de las Fuerzas Armadas*, Buenos Aires, CELS, 2002.
- Sancinetti, Marcelo, *Derechos humanos en la Argentina Post-dictatorial*. Buenos Aires, Lerner Editores, 1988.
- Scheetz, Thomas, “El marco teórico, político y económico para una reforma militar en la Argentina”, Buenos Aires, EURAL, Serie Documentos de Trabajo N°50, 1993.
- Schvarzer, Jorge, *Martínez de Hoz. La lógica política de la política económica*. Buenos Aires, CISEA, 1984.
- Verbitsky, Horacio, *Civiles y militares. Memoria secreta de la transición*, Buenos Aires, Sudamericana, 2003.
- Verbitsky, Horacio, *La última batalla de la Tercera Guerra Mundial*, Buenos Aires, Legasa, 1984.
- Vezzetti, Hugo, *Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002.
- VVAA, *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1993.
- Yannuzzi, María de los Angeles, *Política y dictadura. Los partidos políticos y el Proceso de Reorganización Nacional. 1976-1982*. Rosario, Fundación Ross, 1996.

Fuentes documentales y periodísticas

Pautas para la Concertación Económica, Política y Social, Junta Militar, 12/11/1982.
Documento final sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo, Junta Militar, 29/4/1983
Acta Institucional, Junta Militar, 29/4/1983
Ley de Enjuiciamiento de Actividades Terroristas y Subversivas, Junta Militar, 24/9/1983
Memoria DeVida. Testimonios, documentos e información cruzada sobre desaparecidos y desaparecedores. Buenos Aires: Colihue. Formato CD.
Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la desaparición de personas, 1984.
El Bimestre Político y Económico. Publicación del Centro de Investigaciones Sociales sobre el Estado y la Administración.
Boletín Oficial de la República Argentina.
Diarios Buenos Aires Herald, Clarín, La Nación, La Prensa, La Razón, Tiempo Argentino.
Discursos presidenciales, Latin American Network Information Center.
<http://lanic.utexas.edu/project/arl/pm/sample2/argentin/alfonsin/index.html>. Disponible en diciembre 2005.